

Sección Judicial

REMATES

ALBERTO ENRIQUE BIEULE JOSÉ MARÍA GARCÍA ARECHA LORENZO EZCURRA BUSTILLO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, Capital Federal, comunica que en los autos "Cidec Compañía Industrial del Cuero S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Licitación - COM 13166/2012 (Reservado), los martilleros Alberto Enrique Bieule (CUIT 20-04198920-4), José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0) y Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematarán en block EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:30 HS. (en punto) en el salón de ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el Establecimiento Industrial propiedad de la fallida, formado parte de las condiciones de adquisición la asunción por parte del adquirente de las relaciones laborales de quienes se encuentran trabajando en la cooperativa que detenta la tenencia de la planta (Cooperativa Curtidores de Hurlingham Ltda.), respondiendo ello a lo resuelto por la Alzada a fs. 1765. El establecimiento industrial está ubicado en la Av. Gobernador Vergara con entrada principal por el número 1850 de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y está compuesto de: a) los inmuebles sobre los que está levantada la planta industrial cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: i) Circ. IV, Sec. F, Fracción II, de 13.840,76 m2 (ref: planta de tratamiento de efluentes + calle) y; ii) Circ. IV, Sec. P, Mz 78 de 29.530,97 m2 (ref: planta industrial principal) y b) el conjunto de maquinarias y demás bienes muebles propiedad de la fallida que se encuentran en el establecimiento y que formen parte del inventario de fs. 977/985 de este incidente de licitación. De encontrarse aún en la planta los bienes excluidos a fs. 1501 (ver asimismo lo manifestado por los martilleros a fs. 2103, el eventual adquirente quedará constituido en depositario judicial de los mismos hasta tanto sean retirados. El adquirente deberá asumir las relaciones laborales de quienes se encuentran trabajando en la cooperativa que detenta la tenencia de la planta según relevamiento llevado a cabo por la sindicatura a fs. 1927/1930 (113 trabajadores), quienes no podrán ser despedidos sin causa dentro de los dos (2) primeros años de la nueva relación laboral. Base: U\$S 9.000.000 más IVA sobre los bienes muebles (que representan un 8% del precio). La venta se llevará a cabo de contado y al mejor postor. Señal 10%. Arancel CSJN 0.25 %. Comisión 3,5% (más IVA en su caso). Se admitirá la cancelación de la señal mediante cheque certificado de un banco de esta plaza. El saldo del precio deberá ser integrado dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Se reciben posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 horas del mismo día anterior (art. 162 del RJC). El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 72 horas de aprobado el remate y materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Los gastos, tasas e impuestos vinculados a la transferencia de dominio de los bienes subastados estarán a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: i) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; ii) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; iii) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Todo interesado tiene la carga de tomar vista de la causa e interiorizarse de las condiciones de enajenación, de las particularidades de la propiedad (escrituras, planos y certificados de dominio) y especialmente de las eventuales responsabilidades que puedan derivarse en materia ambiental (ver informes de OPDS de fs. 1797/99, 1800, 1858/90 entre otros). Para el caso de que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, no haya tomado nota de la cancelación de los asientos que dan cuenta de la afectación a la Ley de Expropiación N° 14.623, el comprador deberá anotar dicha cancelación juntamente con el cambio de titularidad del dominio (librándose a tal fin oficio Ley 22.172). Exhibición: en la planta industrial: Av. Gobernador Vergara 1850, Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2017 de 10 a 14 hs. Para otras visitas, coordinar con los martilleros. Buenos Aires, 10 de octubre de 2017. Pablo Caro, Secretario.

C.C. 12.192 / oct. 23 v. oct. 27

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 7 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gral. San Martín a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, comunica por 7 días, que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, IVA monotributo, designado como Perito Enajenador, en el expediente de autos "Fermani Gino s/ Sucesión s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes (Expte 73.378) (Inmueble C: IV, Sec., Q, Frac; 4, Parcelas 18, Pdo. 133)", la Subasta Pública, a realizarse EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, sito en calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, la venta del 50% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la Avenida Del Sesquicentenario (ex Ruta 197) N° 215 del Partido de Malvinas Argentinas, Nomenclatura Catastral, Circ: IV, Sección Q, Fracción 4, Parcela: 18, Matrícula 69930, del Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, según mandamiento de Constatación a fs. 597 de fecha 26/9/16, ocupado por la Sra. Hilda Fermani, DNI 13.913.413, que vive allí desde que nació, ya que dicho inmueble pertenecía al padre, ahora lo hace con su marido de nombre Jorge Rivas y la hija de ambos de nombre Florencia Rivas, mayor de edad.- Deudas; Arba, a fs. 627/33 \$ 42.534,80 al 8/8/17. Municipalidad de Malvinas Argentinas a fs. 644 \$ 83.059,22 al 24/8/17. Base \$ 1.400.000.- Visitas día 2/11/17 de 14 a 16 hs. - Comisión 3 %, aportes Ley 7.014, Sellado 1,2%, todo a cargo del Comprador. Los posibles compradores deberán comparecer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la señal establecida en la presente subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, y debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas acorde a lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.C.C. debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 582 del C.P.C.C. conforme lo dispuesto por el Art. 570 del C.P.C.C. Los tributos provinciales (Ej. impuesto inmobiliario y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia, Arts. 3879 inc. 1 y 3900, Cód. Civ.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Gral. San Martín, 9 de octubre de 2017.

C.C. 12.365 / oct. 25 v. nov. 2

MARCELO ENRIQUE ROO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Depto. Judicial Necochea, hace saber en Expte. Nro. 48.444, "Nitalco S.A. s/ Incidente de Realización de Bienes (Matrículas 48784, 43890, 43718 y 43889)", que el martillero Marcelo Enrique Roo Mat. N° 279 del CMCPN, domicilio 61 N° 2685 2° C de Necochea, Tel. 02262-648600 y 02262-528600, rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10 HS. en el despacho de V.S. del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de la Ciudad de Necochea. Pcia. de Buenos Aires, los bienes inmuebles que se detallan a continuación de acuerdo a las siguientes condiciones: 1) Se convoca a la presentación de ofertas bajo sobre y posterior procedimiento de mejoramiento, entre quienes hayan presentado ofertas declaradas válidas, para la venta del siguiente bien inmueble: Planta de acopio y servicios sita en calle 554 N° 1640 entre las calles de 541 y 545 de la localidad de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Cuenta con capacidad de acopio: cereales y oleaginosas 28.900 toneladas, Insumos 250.000 litros, semillas 6.000 toneladas, fertilizantes 360 toneladas (distribuidos en cuatro silos con capacidad para 270 toneladas y dos silos aéreos con capacidad para 90 toneladas), combustible líquido (gas oil) Instalaciones para distribuir 60.000 litros, dos secadoras Mega (columna frío - calor) con capacidad de secado de 80 toneladas, lugar de carga y descarga techado, siete norias, tres rejillas con descarga por gravedad, balanza para camiones de 80 toneladas con cabezal electrónico y capacidad de descarga de 180 toneladas hora, dos plataformas volcadoras hidráulicas, calador neumático marca Jorgensen de tres vías. Asentada sobre cuatro lotes de terreno con una superficie aproximada de 4 hectáreas. Datos catastrales: 1) Circunscripción XIV, Sección H, Quinta 198, Parcela 1 a, Matrícula 48.784 Necochea (076), Partida Inmobiliaria N° 076-096.910-9; Plano 76-34-86, parcela uno a, quinta 198. Frente calles 541 y 554, mide 108,50 metros de frente al SO por 101,80 metros de fondo y también frente al NO pues forma esquina; 108,50 metros en su costado al NE y 101,80 metros en su costado al SE. Superficie 11.045,30 m2. linda por sus frentes al SO y NO con las calles 541 y 554, respectivamente, al NE con la parcela 1 b, de su mismo plano y

división, y al SE con parte de la parcela 2; 2) Circunscripción XIV, Sección H, Quinta 198, Parcela 1 b, Matrícula 43.718 Necochea (076), Partida Inmobiliaria N° 076107.462-8, Plano 76-34-86, parcela uno b, quinta 198. Frente calles 541, 544 y 545, mide 108,50 metros sobre calle 545, 115,86 metros sobre calle 554. Superficie 12.570,81 m2. linda al frente NE calle 545, al NO calle 554, al SO parcela 1 a y al SE con más terreno de su quinta 198; 3) Circunscripción XIV, Sección H, Quinta 198, Parcela 2 a, Matrícula 43.889 Necochea (076), Partida Inmobiliaria 076-096.911-7; Plano 76-35-86, parcela dos a, quinta 198. Mide 108,50 metros sobre calle 545 por 115,86 metros sobre calle 550. Superficie 12.570,81 m2. linda al frente NE calle 545, al SE calle 550, al SO parcela 2 b y al NO con más terreno de su quinta 198; y 4) Circunscripción XIV, Sección H, Quinta 198, Parcela 2 b, Matrícula 43.890 Necochea (076), Partida Inmobiliaria N° 076-107.420-2; Plano 76-35-86, parcela dos b, quinta 198. Mide; 108,50 metros en su costado al NE lindando con parcela 2 a y 101,80 metros de frente sobre calle 550. Superficie 11.045,30 m2. linda al NE con parcela 2 a, al SE con calle 550, y al SO con calle 551 y al NO con más terreno de su quinta 198. 2) la Planta de Acopio y Servicios se encuentra locada a la firma Uzandizaga, Perrone y Juliarena S.A., con vínculo vigente hasta el día 30 del mes de abril de 2019, de acuerdo a términos del contrato celebrado, obrante en autos. Sin perjuicio de ello, el locador puede, transcurridos los veinticuatro (24) primeros meses de vigencia de la relación locativa, rescindir el vínculo sin que ello de lugar al locatario para reclamar indemnización alguna, siempre que la rescisión sea notificada fehacientemente al locatario con una antelación previa de ciento veinte (120) días corridos de la fecha en la que el locatario deberá reintegrar la Planta. El inmueble se adquiere en el estado en el que se encuentre y, en caso de que el contrato se halle vigente, el adquirente asumirá la posición contractual de locador a partir de la toma de posesión. 3) Se fija el día 22 del mes de noviembre de 2017, en el horario de 9 a 13 para que tenga lugar la exhibición de las instalaciones. A tal efecto y a su exclusivo costo, el interesado deberá concurrir hasta el inmueble y solicitar al personal allí asignado su ingreso. 4) Se establece como Base para la presentación de ofertas la suma de dólares billetes estadounidenses un millón ochocientos mil (U\$S 1.800.000). 5) A los fines de poder presentar la propuesta, deberá ser previamente adquirido el pliego correspondiente, cuyo precio asciende a la suma de dólares billetes estadounidenses quinientos (U\$S 500). El interesado deberá efectuar el depósito pertinente en la cuenta judicial en dólares abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Juez interviniente y como perteneciente a estos autos, N° 6177028-65/5, CBU 0140354928617700006553. Con la acreditación del depósito por ante Secretaría el pliego será retirado, dejándose debida constancia de ello. 6) Las reglas de presentación de ofertas como así también el procedimiento al llamado para el mejoramiento de las mismas podrán consultarse por los interesados mediante las resoluciones dictadas con fecha 21/09/2017 y 25/09/2017 en el expediente antes indicado. 7) La apertura de sobres, procedimiento de mejoramiento de ofertas y el acto de adjudicación provisorio se efectuarán el día 6 del mes de diciembre de 2017 a las 10 hs., en el despacho de V.S. del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de la Ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. 8) El adjudicatario deberá abonar en el acto, en dinero en efectivo, el cinco por ciento (5%) en concepto de honorarios del martillero - más IVA de corresponder - el diez por ciento (10%) sobre ese importe en concepto de aportes previsionales y el uno coma dos por ciento (2%) de impuesto de sellos. Se tomará como seña la garantía de mantenimiento de oferta oportunamente depositada, debiendo integrar el porcentaje exigido en caso de que haya mejorado su oferta. 9) La entrega de la posesión se efectuará una vez abonado el saldo de precio dentro del término de sesenta (60) días y deberá ser otorgada aun cuando en el inmueble existan ocupantes (posesión ficta). Título y demás constancias en autos. Declárase la prohibición de ceder boleto de compraventa. Necochea, 11 de octubre de 2017. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 12.291 / oct. 25 v. oct. 27

MARIANA ZUBILLAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única Dpto. Judicial Necochea, hace saber que la Martillera Pública Mariana Zubillaga (Mat. 304) del CMCN, domicilio legal en 54-3065, tel. (02262) 52-0233 desinsaculado en Expte. 36212 "Tartaglino Oscar Daniel c/ Atlántico Necochea S.A. Indus. Comerc. Construc. Inmobil. y Financiera s/Cobro Ejecutivo"; (exp. 36212), venderá en pública subasta EL DÍA SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HS.; en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68-3153/55 de Necochea, en el estado en que se encuentra el 100% de un departamento ubicado en Av. 2 N° 4380 Piso 8°, Dpto. 4, entre calles 87 y 89 de la ciudad de Necochea. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: G, Mza.: 25, Parc.: 4 a, Unidad Funcional: 113, Polígono: 08-07. Matrícula 35.517/113 del Partido de Necochea (076). Partida Inmobiliaria: 076-69291. Desocupado s/mandamiento de constatación agregado en autos (fs. 287). Con base de venta s/proveído de fs. 285, pesos diecisiete mil doscientos cincuenta y tres con treinta y tres ctvs. (\$ 17.253,33). Deudas: ARBA al 14/07/2017: \$ 1.647,40 (fs. 293 a 297). Tasas Municipales al 17/07/2017 \$ 19.645,73 (fs. 313 a 319). Expensas al 07/09/2017 \$ 9.072,00 (fs. 321). El comprador

adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio, estando a cargo del comprador la deuda que pudiere pesar sobre el inmueble por expensas. En caso de fracasar la primer subasta se realizará una nueva a las 11:30 hs. del mismo día, con una base de pesos doce mil novecientos cuarenta (\$ 12.940,00); en caso de fracasar también la segunda se subastará el día siguiente siete (7) de noviembre de 2017 a las 11 hs. sin base. Es condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. El comprador deberá abonar el 10% del precio de venta en concepto de seña, el 3% de honorarios del Martillero, 10% aportes previsionales, Sellado de ley 1,2 % todo a cargo del comprador, en efectivo al momento de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición el día tres (3) de noviembre de 2017 a las 11:00 hs. Necochea, 13 de octubre de 2017. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.554 / oct. 25 v. oct. 27

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de La Costa, Sec. Única, de Mar del Tuyú hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, Tel.: 02245-441604) rematará EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2017, 11 HS. en calle Uno N° 7964 de Mar del Tuyú, un departamento, ubicado en la Avda. Costanera 1830/34 piso 4º depto "1" de San Bernardo, que se designa catastralmente como Cir. 4; Sec. RR; Mz. 16; Par. 6; SP. 59; Pol. 04-06 Sup. 21,72 mts.2 Inscripción matrícula 7760 Condiciones: Base: \$ 22.904. Sellado 1,20 %; Seña 30 %; Honorarios 3% c/p. más aporte previsional, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta; el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado actuante. Si no hubiere postores se rematará el 8/11/17 11 hs. con base de \$ 17.178 y si tampoco hubiere ofertas: el 15/11/17 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra deshabitado y existen las siguientes deudas acreditadas: Arba: \$ 704,80 al 03/03/13; Municipal: \$ 12.273,38 al 4/7/13; Expensas: \$ 120.576,59 a febrero 2016; ABSA: \$ 1.273,57 al 15/7/13; Aguas de La Costa: \$ 15.214,02 al 28/6/13 y CESOP: \$ 7.674,49 al 12/8/13; Visitas: 30/10/17 de 15 a 16 hs. Mayores informes dirigirse al expediente. Venta decretada en autos: Exp. N° 35.184 "Con. Prop. Ed. Avda. Costanera 1830/34 de San Bernardo (Dezimar II) c/ Forciniti Marcelo Luis y otro s/ Cobro de Expensas". Mar del Tuyú, 19 de octubre de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.686 / oct. 26 v. oct. 30

NORMA MURILLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo E. Tejeda, sito en Larroque y Juan D. Perón, 2° piso, de Banfield, Pdo. L. Zamora, hace saber en autos: "Cagnetta Guillermo c/D'Audía Mario s/Ejecutivo" Exp. 68991@, en que la Martillera Norma Murillo, CUIT 27-13156399-5, subastará, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 8:30 HS. en la sala de subastas del Colegio de Martilleros, sita en E. Díaz de Tezano 1502, de Banfield. El 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Bourquet N° 784 e/las de Robertson y Boulevard Bs. As., de la localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. Aires. El bien será subastado en el estado en que se encuentra. Según surge del Mandamiento de Constatación: Se encuentra ocupado por la Sra. Cristina Julia Blum y flia. Edificado sobre lote de terreno que mide 12 mts. de frente x 30 mts. de fondo aprox. Catastrado: Circ.: I, Secc.: B; Manz.: 2c; Chacra: 2; Parcela 15; Partida: 058683. La subasta será realizada al mejor postor. Base: \$ 15.777; Seña 10% Se deberá denunciar nombre del comitente en el caso de comprarse en comisión (art. 582 CPC., texto Ley 11.909). En caso de no haber postores y luego de un lapso de 15 minutos se ofrecerá nuevamente en venta el inmueble con la base reducida en un 25% (o sea con una base de \$ 11.833), si aún no hubiere postores y transcurrido el mismo lapso, se rematará sin base (art. 577 del CPC.) Comisión: 3% a cada parte más 10% de aportes de ley. (Art. 54 Ley 10.979), Sellado de Boleto 1%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Visita: El día 9 de noviembre de 2017 de 10:00 a 11:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPC. Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2017. Hernán R. Sparano, Abogado.

L.Z. 49.812 / oct. 26 v. oct. 30

JUAN MARTÍN MILAVEC

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929, de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en autos: "Plan Óvalo S.A de Ahorro para Fines Determinados contra Escobar Ernesto Ramón s/Ejecución Prendaria", (36.257/2014) que el Martillero Juan Martín Milavec, CUIT N° 20-25940901-3, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros

y Corredores Públicos del Depto. Judicial de La Matanza, sito en Dr. Eizaguirre N° 1943 de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, un vehículo marca Ford, Tipo Rural 5 Ptas., Modelo Ecosport 1.6L 4x2 XL Plus, Año 2012, Dominio LGT-795, Motor Marca Ford N° R591C8750524, Chasis marca Ford N° 9BFZE55N4C8750524, Base \$ 83.025,83 al contado, al mejor postor, Comisión 5%, el vehículo cuenta con una deuda de ARBA \$ 45.784,20 al 11/10/16 (Fs. 75). Infracciones: Se constató la inexistencia de deudas de infracciones al 4/08/16 (fs. 74). El vehículo será exhibido los días 2 y 3 de noviembre 2017 en el horario de 10 a 16 en el depósito ubicado en Avda. Luis Piedrabuena N° 3880 de Capital Federal. DNI del Demandado N° 12.563.695. La Matanza, 5 de octubre de 2017. Agustín Marano, Secretario.

S.I. 42.664 / oct. 26 v. oct. 27

JUAN MARTÍN MILAVEC

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, sito en Mendoza N° 2362, de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro Para Fines Determinados contra Lezcano Eva Vanesa y Otro s/Ejecución Prendaria", (8592/2015) que el Martillero Juan Martín Milavec (CUIT N° 20-25940901-3), rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:15 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial de La Matanza, sito en Dr. Eizaguirre N° 1943 de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, un vehículo marca Ford, Tipo Sedán 3 Ptas., Modelo Ka Fly Plus 1.0 L, Año 2011, Dominio KNP-160, Motor Marca Ford N° CBR1C352134, Chasis marca Ford N° 9BFZK53B0CB352134, Base \$ 42.021,83, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Comisión 10%, el vehículo cuenta con una deuda de ARBA \$ 8.836,50 al 14/04/16 (fs. 63/6). Infracciones: Se constató la inexistencia de deudas de infracciones al 1/04/16 (fs. 62). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPC. El bien será entregado previo pago total del precio. De corresponder el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su efectuar chance de repetir ante el fisco, teniendo en cuenta la doctrina legal sentada por la Suprema Corte Bonaerense. El IVA sobre el valor de los bienes muebles será a cargo del comprador, no formando parte del precio. La inscripción deberá ser solicitada por el comprador dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de la Justicia interviniente e incluso al Expte. según lo normado por el art. 131 de la Ley 5.117 texto Decreto 180/87. CUIT del Deudor N° 21-31244357-6. El vehículo será exhibido los días 2 y 3 de noviembre 2017 en el horario de 10 a 16 en el depósito ubicado en Avda. Luis Piedrabuena N° 3880 de Capital Federal. San Justo, 17 de octubre de 2017. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada.

S.I. 42.665 / oct. 26 v. oct. 30

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado C. y C. N° 5 de Mercedes, hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10 HS., en Sala del Colegio de Martilleros de Mercedes (B), Avenida 29 N° 785 de Mercedes (B), dos inmuebles edificadas, ubicados en Villa Salas, Partido de Moreno (B), a saber: A) Vivienda Lote doce de la Manzana 12-g, con frente a calle Erasmo entre Lavousier y M. y L. de la Vega. Sup. 323 m2. N.C. Circ. I, Secc. E, Quinta 12, Manz. 12-g, Parcela 12. Partida: 50092. Matrícula: 43799. Venta al contado. Base U\$S 192.080. Ocupado por Héctor Gustavo Fernández, su esposa y su hijo en carácter de propietario, ver fs. 267. Deudas: Municipales \$ 3.242.02, al 6/10/15, y deuda por tasa construcción fs. 217/220. Deuda ARBA: no informa deuda al 21/9/15, fs. 248. B) Galpón Lote 5 de la Manzana 12-g, con frente a calle Lavousier entre Matheu y Rawson. Sup. 253 m2. N.C. Circ. I, Secc. E, Quinta 12, Manz. 12-g, Parcela 7. Partida: 50087. Matrícula: 2974. Venta al contado. Base U\$S 150.000. Ocupado por Héctor Gustavo Fernández, como propietario, junto a su hermano Leonardo Damián Fernández, fs. 265. Deudas: Municipal \$ 8.979,16, al 31/10/15, deuda por obra de gas, fs. 224/227. ARBA: \$ 1.681,70 al 22/9/15, fs. 237/241. Impuestos Provinciales y Municipales adeudados, a cargo del adquirente. Para ambos bienes: Señal 10%. Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10% de aporte previsual a cargo comprador. Sellado 1,2%. Todo en efectivo en dólares estadounidense billetes, acto de remate. Escrituración ante notario Valeria Gatti de Mercedes, con oficina en 22 N° 754. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes bajo apercibimiento art. 133 CPC. Está prohibida la compra en comisión. Visitar días 6 y 7 de noviembre/017, de 10:00 a 11:30 hs. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día, cuando el Señor Juez lo disponga, bajo apercibimiento. En caso de fracasar la primera subasta por falta de postores, pasada media hora se rematarán nuevamente los inmuebles con la base reducida en un 25%, y si volviera a fracasar, la venta saldrá por tercera vez sin base y al mejor postor. La

oferta mínima será de U\$S 1.000 en la puja. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o indicación del Martillero. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Zonificación: residencial 3 (R3), Ord. 5537-15. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Venta en: "Brovelli Rubén Pedro y Otro c/Juárez Stella Maris y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 31.023 de la Secretaría Única. Mercedes, 9 de octubre de 2017. Silvia H. Fernández, Secretaria.

L.P. 27.230 / oct. 26 v. oct. 30

CRISTINA CAÑELLAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Mercedes N° 3 a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Sec. Única sito en calle 27 N° 576, piso 4° de la ciudad de Mercedes, comunica en: "Adolfo H. Lagomarsino y Cía. S.A. s/Incidente de Realización de Bienes Inmuebles de Chacabuco", Expediente N° 91.064, que el 27/09/17 dispuso el Llamado a Mejora de Ofertas para vender los siguientes bienes: Se trata de siete inmuebles de la localidad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, ubicados tres en Avenida Irigoyen entre Espora y Cerrito, dos sobre Espora entre Avenida Irigoyen y Balcarce, y dos sobre Balcarce entre Cerrito y Espora. El 31: mide 11,50m por 18m. Sup.: 207m2.- El 32: 11m por 68m.- Sup.:748m2. El 33: 11m por 68m.- Sup.: 748m2.- El 25: 10m por 23m.- Sup.: 230m2. El 26: 10m por 23m.- Sup.: 230m2.- El 14: 11m por 60m.- Sup.:660m2.- y el 15: 11m por 60m.- Sup.: 660m2.- Nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: F, Quinta: 440; Manzana: 440-a, Parcelas: 31, 32, 33, 25, 26, 14, y 15, respectivamente. Partida N° 25.102, 26.534, 26.535, 25.096, 25.097, 26.532, y 26.533 (26). Inscripción lotes 14, 15, 32, y 33, f 753/76, la 25 Matrícula 3.773, la 26 matrícula 3.774, y la 31 f 77/79 (26). Oferta a mejorar: \$ 3.200.000. Comisión: 3% más 10% de aportes. Sellado Boleto 1,20% a cargo del comprador. Los impuestos, tasas, contribuciones (de orden Nacional, Provincial, Municipal) solo estarán a cargo de sus adquirentes a partir de la toma de posesión y/o tenencia de dicho bien. Las mejoras de ofertas se podrán presentar hasta el día 3 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas ante la Secretaría interviniente, con las condiciones y requisitos establecidos en estos autos. La oferta deberá contener: a) Persona humana: Nombre, documento de identidad, (adjuntándose fotocopia del mismo) domicilio real, y estado civil; Persona Jurídica: se adjuntará copia del contrato o estatutos constitutivos y de designación de autoridades, denunciando los datos de inscripción y el domicilio social. En ambos casos el oferente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y acompañar una constancia de CUIT. b) Indicar el precio ofrecido por la adquisición que debe contener una mejora del precio fijado como base de por lo menos, un cinco por ciento (5%). c) Acompañar el comprobante de depósito de la garantía respectiva equivalente al cinco por ciento (5%) del monto ofrecido, el que deberá realizarse en la cuenta CBU 0140 12602771 0650370802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Mercedes. En caso de resultar adjudicado a su favor el inmueble, tal depósito será tomado como pago a cuenta del precio final. El depósito será restituido a los no adjudicatarios una vez que el adjudicatario deposite el saldo de precio. En la audiencia de la apertura de los sobres se permitirá a todos los oferentes a superar la última mejor oferta, sin límites de veces, no pudiendo ser dicha mejora, en cada caso, inferior a treinta y dos mil pesos (\$ 32.000,00). Terminada la eventual puja o no producida la misma, el Juzgado resolverá en el mismo acto en relación a la adjudicación. El pago del saldo de precio será de contado y dentro de los cinco días de adjudicado el inmueble, sin necesidad de notificación y/o intimación expresa, por medio de depósito judicial en la cuenta de autos mencionada, bajo apercibimiento de pérdida de la garantía y de ocupar su lugar el segundo mejor oferente y así consecutivamente. La adjudicación quedará sin efecto en caso de incumplimiento del adjudicatario de la integración del saldo de precio; en este caso el mismo perderá, en favor de la quiebra exclusivamente, el importe depositado como garantía de mantenimiento de la oferta. El adquirente deberá abonar en el mismo acto y mediante depósito judicial, la comisión del martillero, y hacerse cargo de todos los gastos de instrumentación e inscripción de la transferencia, con la salvedad de las tasas e impuestos que graven al inmueble hasta la fecha en que deba tomar posesión del bien. Integrado que sea el saldo del precio, se le entregará al adquirente la posesión de los inmuebles en el estado de ocupación en que se encuentran, en un plazo no mayor de los diez días. Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de sesenta días corridos como mínimo, a partir de la fecha de la apertura establecida. Los interesados podrán visitar el inmueble previa concertación de cita con el martillero designado en el expediente. La apertura de la los sobres se efectuará EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se establece como condición de venta que queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa que se extienda. Visitas: deberán ser acordados previamente con la Martillera Cristina Cañellas (02324-431039/15500328). Mercedes, 18 de octubre de 2017. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 12.405 / oct. 26 v. oct. 27

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría Única, de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 7° piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Plattner Silvia s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 8152) el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto - Celular 1150113598) rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HS., en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sita en la calle Almirante Brown 160, San Isidro, Prov. de Buenos Aires al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6/2011, tipo Sedan 5 puertas, motor marca VW N° CFZ878194, chasis marca VW N° 9WBAB05U2CT139405. Dominio N° KQL 485. Según informe de constatación del martillero (fs.178) el estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno. Se trata de un automotor de color blanco, naftero, que según tacómetro registra 52.103 Km. Está equipado con aire acondicionado y dirección hidráulica. Posee estéreo, y carece de rueda de auxilio. Se observan detalles propios del uso, más un bollo en el guardabarros delantero izquierdo y otro en la puerta delantera derecha. Condiciones de Venta: Base: \$ 37.103,15, al contado y al mejor postor. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 17/05/2017: \$ 23.827,50- (fs. 168/170). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. Dentro del 3er. día de realizada la subasta el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden del Juzgado y en una cuenta a nombre de autos la forma dispuesta precedentemente. El automotor subastado será entregado a quien resulte comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: el automotor será exhibido el 6 y 7 de noviembre de 2017 en el horario de 9 a 12, en Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana, ramal Tigre (la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour), y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Informes en el Juzgado o con el Martillero (te. 4371-2309 o celular 1150113598). San Isidro, 4 de octubre de 2017. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

L.P. 27.302 / oct. 27 v. oct. 30

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, sito en Belgrano 321, 1° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Secchiari Lidia s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 9850), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:30 HS., en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown 160, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, modelo FOX 1.6 /2013, tipo Sedan 3 ptas., motor marca VW N° CFZN171724, chasis marca VW N° 9WBAB45Z9E4049264. Dominio NJL 031. Según informe de constatación del martillero (fs.109) el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. Se trata de un automotor de color negro, naftero, del año 2013, que según tacómetro registra 25.171 km. Está equipado con aire acondicionado, estéreo y levantavidrios eléctricos. Posee rueda de auxilio. Se observan detalles propios del uso, con paragolpes trasero y delantero rotos, guardabarros traseros chocados, puerta izquierda chocada, espejo retrovisor derecho roto, y con pequeños bollos en ambos laterales del auto. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 26/05/2017 \$ 13.659,70 (fs.77). De acuerdo a constancias de fs. 106 el vehículo registra infracciones por \$ 4.857,50 al 6/09/2017. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. Exhibición: el automotor será exhibido el 6 y 7 de noviembre de 2017 en el horario de 9 a 12., en Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana (ramal Tigre) - Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour - y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (tel. 4371-2309 o celular 1150113598). San Isidro, 5 de octubre de 2017. Santiago Ferreyra, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.300 / oct. 27 v. oct. 30

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, de San Isidro, a cargo del Dra. Gabriela A. Paladín, sito en Ituzaingó 340, 6° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Bulacio Nicolás Ramón s/Ejecución

Prendaria", (Expte. N° 40478), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 09:30 HS., en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown 160, San Isidro, Prov. de Buenos Aires al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, modelo GOL 1.4 L /2013, tipo Sedan 5 ptas., motor marca Volkswagen N° CNB075587, chasis marca Volkswagen N° 9BWC05W4EP015808. Dominio NAU 067. Según acta de secuestro (fs. 53) se trata de un automotor de color gris oscuro, con los desgastes propios del uso, abolladura del socalo derecho, con rueda de auxilio y kit p/ello, rayones en carrocería, manijas de apertura interiores rotas, y con reproductor de música, óptica trasera derecha rota. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 3/04/2017 \$ 19.346 (fs. 110). De acuerdo a constancias de fs. 129 el vehículo registra \$ 9.681,29 de infracciones. El comprador deberá pagar los impuestos (patentes) del vehículo, devengados con posterioridad al auto que apruebe el acto de subasta y le serán inoponibles las deudas que por tales conceptos pudieran adeudarse hasta ese momento (fs. 119). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. Exhibición: el automotor será exhibido el 6 y 7 de noviembre de 2017 en el horario de 9 a 12, en Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana (ramal Tigre) - Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour - y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (tel. 4371-2309 o celular 1150113598). San Isidro, 19 de octubre de 2017. Juan Pablo Bialade, Secretario.

L.P. 27.301

JOSÉ LUIS FERRIN

POR 2 DÍAS - Por mandato del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de La Matanza a cargo del Juez Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados: "Cigliutti Guerini SACIFYA c/Trujillo Ramírez Mario s/Cobro Sumario Sumas de Dinero" Exp. 4214, que el Martillero Público José Luis Ferrin, CUIT 20-12366086-3, Colegiado N° 127 La Matanza (tel. 4441-4640), rematará EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre N° 1935/43 de la Cdad. de San Justo, Pcia. de Bs. Aires; una Camioneta Sprinter 313 CDI/3000 Mixto 4x1, marca Mercedes Benz, Dominio LNG904, tipo Furgón, Chasis Mercedes Benz N° 8AC903661CE059313, Motor N° 611.981.70-135732. Deuda Patente al 14/09/2017 \$ 44.540,80 a Fs. 197. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. El IVA sobre el valor del bien mueble, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Más datos en Autos. Sin base, al contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador c/más el 10% de Aporte Previsional Ley 7.014. Parte demandada, CUIL 20-94646872-0. Visitar el día 14 de noviembre de 2017 de 11 a 12 hs. en el predio ubicado en la Autopista Riccheri y Ms. Bufano (ex Cno. de Cintura), Aldo Bonzi, Pcia. de Bs. Aires, bajo responsabilidad de la parte actora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. San Justo, 11 de octubre de 2017. Mariela Lucía Mesiano, Auxiliar Letrada.

L.M. 197.921 / oct. 27 v. oct. 30

MARCELO DE AZCUÉNAGA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única, en los autos: "Novales Miguel Ángel c/Ríos Carlos Rafael s/Ejecución Prendaria" Expte. 61.298, hace saber que el Martillero Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-105466387-3) rematará EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HS., en el salón del Colegio de Martilleros Públicos de General San Martín, sito en calle 18 de Diciembre N° 1838 de General San Martín, el 100% del rodado chasis con cabina, con chasis N° marca Liaz, modelo 004-18.29PBCH año 1997, dominio: BPH395, chasis N° TNG18.29PBV2100005, Motor Mercedes Benz N° RPA394121. El vehículo y el motor se encuentran desarmados. Deudas: Municipalidad: \$ 11.942 al 31/08/17. Multas: \$ 975 al 18/09/2015. Venta en el estado físico que se encuentra. Sin base al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Comisión: 10% más aportes de

ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa. Exhibición: el día 1/11/2017 de 14:00 a 16:00 hs. en la calle Charlone 276 de la localidad y partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Informes Martillero: Tel. 1541440228. General San Martín, 20 de octubre de 2017. Analía L. Toscano, Secretaria.

L.P. 27.303 / oct. 27 v. oct. 30

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mí cargo, cita y emplaza a LEAL VÍCTOR LUCAS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65481-16, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.194 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a las imputadas ZULMA FIGURED O CAMPO; ELSA CINTIA MERCEDES BUSTOS o ELSA CINTIA MERCEDES BUSTOS YARLLETE y ÉRIKA MIRELLA ORELLANDA, en la causa N° 1138 caratulada "Figueredo Ocampo, Zulma y Bustos, Elsa Cintia Mercedes s/ Hurto Tentado, Lesiones y Amenazas" y sus acumuladas por cuerda N° 1173 caratulada "Bustos Yarlele, Elsa Cintia Mercedes y Orellana, Érika Mirella s/ Hurto Tentado" y la caratulada "Bustos, Elsa Cintia s/ Hurto Tentado" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 11 de octubre de 2017... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y Orden de comparendo compulsivo de las imputadas Zulma Figueredo Ocampo, Elsa Cintia Mercedes Bustos o Elsa Cintia Mercedes Bustos Yarlele y Érika Mirella Orellana. (Artículo 307 y cctes. del ceremonial). II) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de las encartadas Zulma Figueredo Ocampo, Elsa Cintia Mercedes Bustos o Elsa Cintia Mercedes Bustos Yarlele y Érika Mirella Orellana, en la presente causa N° 1138 caratulada "Figueredo Ocampo, Zulma y Bustos, Elsa Cintia Mercedes s/ Hurto Tentado, Lesiones y Amenazas" y sus acumuladas por cuerda N° 1173 caratulada "Bustos Yarlele, Elsa Cintia Mercedes y Orellana, Érika Mirella s/ Hurto Tentado" y la caratulada "Bustos, Elsa Cintia s/ Hurto Tentado", al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a las imputadas Zulma Figueredo Ocampo, de nacionalidad paraguaya, apodada "Reina", ama de casa, nacida el 1° de enero de 1969, D.N.I. 93.057.669, con domicilio en la calle Luna y Cepita de la Villa 21 manzana 24 casa 46 de Capital Federal, hija de Tomás y de Dominga Ocampo, con Prontuario Policial N° 1010941 de la Sección AP y N° 02998785 del R.N.R.; Elsa Cintia Mercedes Bustos o Elsa Cintia Mercedes Bustos Yarlele, de nacionalidad argentina, sin apodos, soltera, ama de casa, nacida el 20 de septiembre de 1979 en la Provincia de Mendoza, D.N.I. 27.684.808, con domicilio en la Villa 21 manzana 23, casa 54 de Capital Federal, hija de Teófilo Alejandro y de Elsa Yarlele, con Prontuario Policial N° 1.029.640 de la Sección AP y Érika Mirella Orellana, de nacionalidad chilena, nacida el 22 de febrero de 1964 en Santiago de Chile, D.N.I. 9288675-1, domiciliada en la Villa N° 21 Manzana N° 24, casa N° 58, de Capital Federal, hija de Raquel Marchant y de José Manuel Orellana, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a las imputadas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaria, Banfield, 11 de octubre de 2017.

C.C. 12.195 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición del Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUCAS GABRIEL ALMEIRA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 19 años de edad, nacido el día 10 de julio de 1998, titular, del D.N.I. N° 40.946.110, hijo de Aldana Solange Almeida, de estado civil soltero, instruido, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso, a estar a derecho en el marco del Incidente de Ejecución de

Sentencia seguido al nombrado y registrado bajo el número 49.253, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la condena impuesta en el decisorio de fecha 23 de mayo de 2016, en el marco de la causa número 11.944/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de octubre de 2017. I- Teniendo en cuenta el informe que antecede, así como también la petición del Sr. Agente Fiscal de fs. 60/vta., pasen las presentes a la Defensa por el plazo de ley a fin de que se manifieste en relación al contacto mantenido con su asistido aportando su nuevo domicilio (ver informe de fs. 57), bajo apercibimiento de revocar el decisorio de fecha 23 de mayo de 2016 y con el alcance dispuesto en los Arts. 222 y 223 de la Ley 12.256. II- Sin perjuicio de ello, en razón de ignorarse el domicilio de Lucas Gabriel Almeida, hágase saber al mencionado que deberá presentarse a estar a derecho por ante este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el apartado anterior. A tales efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo.: Miriam Buzzo- Juez". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de octubre de 2017. Liliana Rigueiro, Prosecretaria.

C.C. 12.196 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 29/09/2017 se Decretó la Quiebra de BÁRBARA MELINA DÍAZ, DNI 32.257.443, con domicilio en calle Av. 74 N° 3456 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Pablo L. Carricart, con domicilio en calle 44 N° 3122. Días y horarios de atención: Lu. a Vie. de 9 a 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/12/2017 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 23/02/2018. Presentación del Inf. Gral.: 09/04/2018. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 886, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13 de octubre de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 12.193 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 459 -2do. Piso- de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que el 13/07/2017, se ha Decretado la Apertura del Concurso Preventivo de REGULADORES MI-RE S.A. -CUIT N° 30-66394493-9, Responsable Inscripto-, ello en el expediente nro. 44500 (QL 12320/2017) caratulado: "Reguladores MI-RE S.A. s/ Concurso Preventivo", con domicilio fiscal en la calle Levalle N° 34 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes -Provincia de Buenos Aires-. Se ha designado Síndico a la Cdora. Marcela Beatriz Ullrich -T° 119 F° 189 CPCEPBA-, con domicilio constituido en la calle Alvear N° 869 de la localidad de Quilmes, quedando intimados los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio situado en la calle Alvear N° 869 de Quilmes -del Síndico-, los días: lunes y miércoles en el horario de 16 a 19, hasta el día 14 de noviembre de 2017. Los informes individual y general serán presentados los días 29 de diciembre de 2017 y 16 de marzo de 2018 -respectivamente-, y la Audiencia Informativa fue designada para el día 10 de agosto de 2018, a las 9:00 horas. Quilmes, Secretaría, 13 de octubre de 2017. César Ignacio Mozzano Sala, Secretario.

C.C. 12.201 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, comunica que con fecha 6 de junio de 2017 se decretó la quiebra de ELSA NOEMÍ OVIEDO, DNI 14.797.072, con domicilio en calle 530 N° 204 de la ciudad de La Plata, Síndico: Pablo Borgert. Calle 57 N° 1236 La Plata, horario de atención lunes a viernes de 10:30 a 15:30 (Tel. 4533319). Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 17 de noviembre de 2017, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. los días 5 de febrero y 22 de marzo de 2018 respectivamente. La Plata, 11 de octubre de 2017. Marcos Guillermo Otegui, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.217 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PABLO MARCELO PAZ, DNI 29.702.553, nacido en San Nicolás, el día 11 de junio de 1982, hijo de Laureano y de Catalina Toledo, con último domicilio conocido en calle Real: Calle Casa 34, San Nicolás, Villa Piolín, de la localidad de San Nicolás, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 4290-2016, IPP-12762/15 caratulada: "Paz

Pablo Marcelo s/Lesiones leves calificadas” cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 18 de septiembre de 2017. Por recibido, agréguese el escrito que antecede y atento a lo allí peticionado y en virtud de lo informado a fs. 64, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Marcelo Paz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura, en causa Nro. 4290-2016 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en Causa nro. 4290-2016. (Arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 18 de septiembre de 2017. Esteban L. Zubiri, Juez. Emilio I. Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.218 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ESTEBAN CENTURIÓN, DNI 37.765.529, argentino, nacido el día 18/08/1993, hijo de Luis Mario Centurión y de María Cristina Oyola, con último domicilio conocido en calle J. Kennedy N° 481 de la localidad de Villa Ramallo, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 4477-2017, caratulada: “Centurión Oyola Esteban s/Hurto Calificado”, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, septiembre de 2017. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial. Atento al informe obrante a fs. 38, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Centurión, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 4477-2017 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP.). Notifíquese, Fdo. Dr. Sebastián L. Zubiri. Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa Nro. 4477-2017, (Arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 29 de septiembre de 2017. María Florencia Ipiña, Abogada-Secretaría.

C.C. 12.219 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BERÓN RUBÉN DANIEL, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 417.876 (N° interno 1602) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 12 de octubre de 2017. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Berón Rubén Daniel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Berón, Rubén Daniel en la presente causa N° 417.876 (N° interno 1602) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Berón Rubén Daniel, titular de DNI 20.423.747, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 26/09/1968, en Avellaneda, hijo de N.N. y de Elsa Elvira Berón, con último domicilio en Calle Pilcomayo entre las Calles 174 y 175, anotado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° O2998830 y en la sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires con el N° 1.114.237, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal, por su orden, y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí, Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado”. Secretaría, Banfield, 12 de octubre de 2017.

C.C. 12.221 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a WALTER DANIEL UBIRIA, DNI 37.941.096, nacido el día 28 de septiembre de 1987 en la Ciudad de Belén de Escobar, soltero,

changarín, argentino, hijo de Juan Carlos y de Sandra Mónica Gómez, con último domicilio registrado en la causa en calles Padre Brady y Remate Carrero de Suipacha, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1789/17-3368 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 5 de octubre de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Suipacha, a fs. 47, cítese por cinco días al encausado Ubiria Walter Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP.). Fdo. María Teresa Bomaggio”. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.223 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a IRENE MARGARITA TAMAGNONE, argentina, DNI 13.836.990, nacida el día 2 de mayo de 1960 en Bahía Blanca, ama de casa, hija de Delia Mariana Donati y de Juan Antonio, con último domicilio registrado en la causa en calle La Plaza 1492 de Francisco Álvarez, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2757/16-3080 que se le sigue por el delito de Defraudación por Retención Indevida, de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 5 de octubre de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Sexta, a fs. 46, cítese por cinco días al encausado Tamagnone Irene Margarita para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP.). Fdo. María Teresa Bomaggio”. Dra. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.224 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL ROJAS, argentino, instruido, soltero, empleado, nacido en Moreno el día 25 de febrero de 1991, DNI 35.908.287, hijo de Arnaldo Ismael y de Mercedes Colisis, con último domicilio registrado en la causa calle Alvarado 50 del Barrio 25 de Mayo de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1700/15-2482 que se le sigue por el delito de Amenazas, de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 3 de octubre de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 62, cítese por cinco días al encausado Rojas Jonatan Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP.). Fdo. María Teresa Bomaggio”. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 12.225 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a AXEL STELE, sin apodos, argentino, instruido, soltero, DNI 39.550.547, nacido el 14 de abril de 1996 en Pilar, hijo de Ramona Coria y de Roberto Stele, empleado, con domicilio en calle Fragata Trinidad N° 2048 barrio Villa Verde de Pilar, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 210-2017-3110 que se le sigue por el delito de Hurto en grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 12 de octubre de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Pilar I a fs. 242, cítese por cinco días al encausado Stele Axel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional. Ante mí, Marina Rosales, Auxiliar letrada”.

C.C. 12.226 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS IVÁN EZEQUIEL MARTÍNEZ, nacionalidad argentina, instruido, estado soltero, desocupado, nacido en Moreno el día 6 de marzo de 1990, DNI 41.690.224, hijo de Esteban Carlos y de Eleonora Farías Rossi, con último domicilio registrado en la causa en calle Alberdi entre Guido Espano y San Juan N° 3049 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2142/17-3418 que se le sigue por los delitos de Robo Simple en grado de Tentativa Reiterados Dos Hechos, de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 10 de octubre de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 21, cítese por cinco días al encausado Martínez Carlos Ivan Ezequiel, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP.). Fdo. María Teresa Bomaggio”. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.227 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCAS JAVIER FIGUEROA, argentino, soltero, nacido el 7 de diciembre de 1992 en la localidad de Luján, DNI 40.290.216, instruido, hijo de Néstor Figueroa y de Mirta Delgado, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1776/17-3361 que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves Agravadas, Desobediencia en Concurso Real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 9 de octubre de 2017. Atento a lo informado por la policía a fs. 58 vta., cítese por cinco días al encausado Lucas Javier Figueroa para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del CPP.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional. Ante mí, Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado".

C.C. 12.228 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 2328/00 (sorteo N° 2140-2016) seguida a "Espinoza, Ángel Horacio; Paredes; Alan Darío s/Robo agravado por el uso de Arma impropia en grado de Tentativa", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Miriam M. Rodríguez, se dispuso notificar a ÁNGEL HORACIO ESPINOZA y ALAN DARIO PAREDES, del auto que seguidamente se transcribe: "... Mercedes, octubre de 2017. Téngase presente lo informado por la actuario, fíjase nueva audiencia a los mismos fines dispuestos a fs. 213 para el día 1 de noviembre del corriente, a las 09:00 horas. Notifíquese." Fdo. Dra. Miriam M. Rodríguez, Presidente del Tribunal en lo Departamental Mercedes. Mara Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.229 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a AGUIRRE MATÍAS EZEQUIEL, argentino, DNI 38.835.036, hijo de Juan Antonio y de Wierzbicky, con último domicilio conocido en calle 18 e/ 58 y 59 N° 1257, en causa Nro. 5575-3 seguida al nombrado por los delitos de Abuso Sexual para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 11 de octubre de 2017. Atento los informes policiales de fs. 53, 63/vta., 67, 71/72 que dan cuenta que el imputado Aguirre Matías Ezequiel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 25/26), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP.). Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza." Dra. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 12.233 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a FABIÁN RENÉ GIMÉNEZ VALIENTE, DNI 5.149.687, paraguayo, nacido el día 9/8/95 en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, hijo de Valiente, Gloria Esmelda, datos desconocidos de su padre, en causa Nro. 4545-3 seguida a Fabián René Giménez Valiente por el delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 9 de octubre del 2017. I.- Atento lo informado a fs. 187, lo que da cuenta que el imputado Giménez Valiente se ha ausentado del domicilio fijado en autos ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tal fin, ofíciase al Boletín Oficial para que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP.). II.- Vista la renuncia al cargo y su fundamento expresado por el Dr. Abraham Moisés Pumarica Barrionuevo a fs. 182, aceptase la misma y de ser habido el encartado se le hará saber tal circunstancia y que si en el término de tres días de notificado no designa a sus costas nuevo Defensor, será asistido por la Defensa Oficial que por turno corresponda (Art. 92 y ccdtes. del CPP.)." Fdo. Dra. Graciela M. Buscarini, Jueza. María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 12.234 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a NIETO DARÍO ALBERTO, argentino, DNI 38.510.044, hijo de Ignacio Nieto y de Claudia Anabel Paz, con último domicilio conocido en calle Néstor Kirchner N° 1945, Presidente Perón - Guernica, en causa Nro. 6003-3 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 9 de octubre de 2017. Atento el informe policial de fs. 79/81 que da cuenta que el imputado Nieto Darío Alberto se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 26 y vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP.). Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza."

C.C. 12.235 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a OLMEDO EZEQUIEL SEBASTIÁN o CARIAGA MARTÍN, con Documento Nacional de Identidad Nro. 35.353.144, argentino, hijo de Raúl Pedro Olmedo y de Nancy Noemí Careaga y con último domicilio conocido en la calle Lértora 597 de Pinamar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sttes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de octubre 2017. Téngase presente el informe que antecede y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sttes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129, 303 y sttes. del Código Procesal Penal)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez, ante mí, Mariela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 12.248 / oct. 24 v. oct. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria S. M. Manco, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados: "Ríos Rodrigo Alejandro s/Abrigo" (Expte. LM13961-2015) a los fines de notificar a la Sra. CECILIA PATRICIA RÍOS, con DNI 24.717.155, la siguiente providencia: "San Justo, 12 de septiembre de 2016: Resuelvo: Primero: Decretar el estado de Adoptabilidad del infante Rodrigo Alejandro Ríos, haciéndose saber que no se va a someter al mismo al proceso de vinculación con una familia de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, atento lo manifestado por el niño a fs. 86, ello en relación a su negativa a ser adoptado, cuestión por la cual no se solicitará en este acto el listado de postulantes correspondiente, hasta tanto el mismo cambie de opinión. Segundo: Póngase en conocimiento de toda persona que tenga interés en la Declaración de Adoptabilidad pronunciada que no obstante lo decidido en el párrafo que antecede, ello no implica la privación del derecho que les confiere el Art. 27 de la Ley 14.528. San Justo, 15 de septiembre de 2017. Asistiéndole razón a la Sra. Asesora interviniente y en virtud de lo dispuesto por el Art. 166 inc. 2° del C.P.C.C., teniendo en cuenta el resultado negativo de la diligencia a las Sra. Cecilia Patricia Ríos, efectivícese la notificación de la resolución de fs. 87/93 mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Informativo" del partido de La Matanza. Fdo. Juan José Dore, Juez". San Justo, 22 de septiembre de 2017. Valeria S. M. Manco, Secretaria.

C.C. 12.304 / oct. 25 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Gral. San Martín, con domicilio en la Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2do., de San Martín, comunica que en fecha 31/08/17, se ha decretado la Quiebra a ZULIANI SUPREMO, CIPF 12.847.608, CUIT 20-93749023-3, en el cual se continúa actuando el Síndico Contador Carlos Ferreira, haciendo saber a los acreedores de la fallida, posteriores a la presentación en concurso, que deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (Art. 280 y ccdtes. L.C.Q.),

asimismo aquellos acreedores que obtuvieron la verificación de sus créditos en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, el Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos por el Art. 86, de la Concursal; b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103). Gral. San Martín, 12 de octubre de 2017. Sergio José Prato, Juez.

C.C. 12.307 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única, a mi cargo del Departamento Judicial Gral. San Martín, con domicilio en la Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2do., de San Martín, comunica que en fecha 31/08/17, se ha decretado la Quiebra a CERRI SALVADOR FRANCISCO, CIPF 5.857.878, CUIT 20-93576875-7, en el cual se continúa actuando el Síndico Contador Carlos Ferreira, haciendo saber a los acreedores de la fallida, posteriores a la presentación en concurso, que deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (Art. 280 y ccdtes. L.C.Q.), asimismo aquellos acreedores que obtuvieron la verificación de sus créditos en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos por el Art. 86, de la Concursal; b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103). Gral. San Martín, 12 de octubre de 2017. Sergio José Prato, Juez.

C.C. 12.308 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-038708-17 (Registro Interno N° 7389) por cuerda con la 07-00-56998-15 (Registro de Interno N° 6711) seguida a QUINTANA CARLOS EMILIO, no posee apodos, argentino, que sí sabe leer y escribir, soltero, de 19 años de edad, ocupación changarín, nacido el lunes 31 de marzo de 1998 en San Francisco Solano, con domicilio en la calle Santa Ana s/n° entre Mitre y Torcaza de la localidad Lomas de Zamora Partido de Lomas de Zamora que no recuerda DNI, hijo de Carlos Alberto Quintana y de Gabriela Ojeda, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (Sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) N° 07-00-038708-17 (Registro Interno N° 7389) por cuerda con la 07-00-56998-15 (Registro de Interno N° 6711) caratulada "Quintana Carlos Emilio s/Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.298 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SACCO PABLO IGNACIO, sin apodos, de 38 años de edad, DNI Nro. 26.466.289, estado civil soltero, con domicilio en la calle Canale Nro. 1602 de la Localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, argentino, nacido el día 31 de enero de 1978 en Lomas de Zamora, hijo de Antonio Alfonso Sacco y de Norma Beatriz Bassi, que sabe leer y escribir, de profesión, oficio u ocupación desempleado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-013008-16 (Registro Interno N° 7211) caratulada "Sacco Pablo Ignacio s/Amenazas", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena:

"Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2017. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.299 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Eduardo Banchieri, por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a JUAN DOMINGO LÓPEZ conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 07-00-038807-12 (R.I. N° 5268/4) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Juan Domingo López en orden al delito de Robo calificado por su comisión en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "La Plata, 31 de agosto de 2016... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Desestimar el recurso de inaplicabilidad interpuesto por el Defensor Oficial ante el Tribunal de Casación Penal, a favor de Juan Domingo López, por inadmisibles (Art. 486 del C.P.P.)... Fdo. Hilda Kogan; Eduardo Julio Pettigiani; Eduardo Néstor de Lázzari; Daniel Fernando Soría; Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires...", (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2017. Dr. Eduardo Banchieri, Juez.

C.C. 12.300 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Eliza Beatriz López Moyano por medio del presente, notifíquese, por el término de cinco días, a GUSTAVO DAMIÁN GÓMEZ SANTIÑAN, del resolutorio de fecha 30 de agosto de 2016 (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 824262-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el resolutorio de mención: "Banfield, 30 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 824262-7, que se siguieran a Gómez Santiñan Gustavo Damián, en orden al delito de Robo calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 79/80 Vta., el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs.129 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Gustavo Damián Gómez Santiñan, en orden al delito de Robo calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 29 de diciembre de 2016 en la localidad de Longchamps (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Gustavo Damián Gómez Santiñan -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 824262-7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de octubre de 2017.

C.C. 12.301 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Berazategui, Dr. Damián Vendola, notifica a MARTÍN EUGENIO CHAPARRO, en los términos del Art. 129 del Código Procesal Penal, y en el marco de la I.P.P. N° PP-13-01-005154-13/00, en trámite ante la UFlyJ N° 5 de Berazategui, por el delito de Usurpación de propiedad, la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, a los 05 días del mes de octubre de año 2017. Atento a lo informado a fs. 41/ vta. del incidente de eximición de prisión que corre por cuerda, y al tiempo transcurrido desde que se intimara en el domicilio constituido en autos al ciudadano Martín Eugenio Chaparro, a concurrir a los Estrados de este Juzgado (vide al efecto fs. 174/175), intímesele a que en el plazo de cinco días hábiles comparezca a esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 303,

sgtes. y ccdtes. del ritual). A tal fin, notifíquese a Martín Eugenio Chaparro de lo resuelto precedentemente, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial Provincial, por el término de cinco (5) días, en los términos del Art. 129 del Código Procesal Penal. Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías...". Que la norma supra citada, en su parte pertinente establece que: "...Cuando se ignore el lugar donde reside la persona que debe ser notificada, la resolución se dará a conocer por edictos, -que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial u otro medio a que a juicio del Juez... sea idóneo a tales efectos- sin perjuicio de las medidas convenientes para averiguarlo. Los edictos contendrán, según el caso, la designación del órgano judicial que entendiere en la causa; el nombre y el apellido del destinatario de la notificación, el delito que motiva el proceso, la transcripción del encabezamiento y parte dispositiva de la resolución que se notifica, el término dentro del cual deberá presentarse el citado, así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, la fecha en que se expide el edicto y la firma del Secretario...".

C.C. 12.305 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-025030-12 seguida a MIRTA GRACIELA RESQUIN BAREIRO y a VICENTE RICARDO DOMÍNGUEZ por usurpación; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de agosto de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: II.- Sobreseer totalmente a Mirta Graciela Resquin Bareiro de nacionalidad paraguaya, de estado civil Soltera, de ocupación empleada, instruida, nacida en Repatriación el 12 de julio de 1974, Cédula de Identidad expedida por Documento Nacional de Identidad Civil expedida por la Rep. del Paraguay N° 2361843, último domicilio en calle Ruta Interbalnearia y Calle 40 de la localidad de General Lavalle, hija de Rasquin Santiago (v) y de Bareiro Candelaria (v) y de Vicente Ricardo Domínguez, de nacionalidad paraguaya, de estado civil Soltero, de ocupación albañil, instruido, nacido en Asunción el día 22 de enero de 1965, Cédula de Identidad de la República del Paraguay N° 936551, último domicilio en calle Ruta Interbalnearia y Calle 40 de la localidad de General Lavalle, hijo de Domínguez Eliseo (v) y de Lescano Margarita (v); en orden al delito de Usurpación de Inmueble (Art. 181 inciso 1 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías Nro. 3 Dptal." Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de agosto de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: IV.- Proceder a la notificación de Mirta Graciela Resquin Bareiro y Vicente Ricardo Domínguez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Dptal.". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 11 de octubre de 2017. Autos y Vistos:... Por otra parte, a atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado el Edicto Judicial librado oportunamente al Boletín Oficial, reitérrese el mismo a idénticos fines que el anterior. Gastón E. Giles, Juez".

C.C. 12.306 / oct. 25 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza a SILVA ELENA NOEMÍ YAMILA a que comparezca a tomar intervención en autos caratulados: "Silva Benjamín Nicolás s/Abrigo" bajo apercibimiento de continuar las presentes según su estado y declarar la situación de adoptabilidad de Silva Benjamín Nicolás con guarda con fines de adopción, en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la presente en autos. Gral. San Martín, 13 de octubre de 2017. Daniela P. Menéndez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.351/ oct. 26 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 13, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3° piso de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, hace saber que con fecha 11 de octubre de 2017 se ha decretado la Quiebra Indirecta de PAPELERA SAN FRANCISCO S.A., CUIT N° 30-57674887-2. El síndico interviniente es el Cdr. Ricardo Javier Méndez. Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar a la deudora para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la

Ley 24.522. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Fijar hasta el día 24 de noviembre de 2017 el plazo para que los acreedores posteriores al concurso presenten, vía incidental, sus pedidos vericulatorios en los términos del Art. 202 de la LCQ. San Isidro, 11 de octubre de 2017. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 12.353 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 13, Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3° piso de San Isidro, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan Secretaría Única, hace saber que con fecha 11 de octubre de 2017 se ha decretado la Quiebra Indirecta de ADRIANA MÓNICA DÍAZ, DNI N° 11.928.0374. El síndico interviniente es el Cdr. Ricardo Javier Méndez. Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar a la deudora para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de de la Ley 24.522. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar hasta el día 24 de noviembre de 2017 el plazo para que los acreedores posteriores al concurso presenten, vía incidental, sus pedidos vericulatorios en los términos del Art. 202 de la LCQ. San Isidro, 11 de octubre de 2017. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 12.354 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 13 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3° piso de San Isidro, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan Secretaría Única, hace saber que con fecha 11 de octubre de 2017 se ha decretado la Quiebra Indirecta de CARLOS ALBERTO NEGRI, DNI N° 11.712.185. El síndico interviniente es el Cdr. Ricardo Javier Méndez. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de de la Ley 24.522. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar hasta el día 24 de noviembre de 2017 el plazo para que los acreedores posteriores al concurso presenten, vía incidental, sus pedidos vericulatorios en los términos del Art. 202 de la LCQ. San Isidro, 11 de octubre de 2017. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 12.355 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623, PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL MAXIMILIANO CARDADA, en la Causa Nro. 4627-P del Registro de este Juzgado, DNI N° 24.927.907, con último domicilio en la calle Morlote N° 686 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa referida. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de octubre de 2017. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria". Secretaria, 17 de octubre de 2017. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 12.340 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BECERRA ATILIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 12.366.810, hijo de María Luisa Pereyra y de Atilio, último domicilio sito en Real: Calle Manzana Nro. 49 Dto. B, Claypole Edf. 1, Planta Baja, Claypole, Don Orión, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa 0700-40379-15, Causa Registro Interno N° 4179, seguida a Becerra Atilio, en orden al delito de Encubrimiento calificado cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incurso, Becerra Atilio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.341 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ROTELA EVA, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad paraguaya, sin apodos, de estado civil soltera, hija

de Sorianan Romero y de Fidelino Rotelo, nacida el día 3 de enero de 1983 en la Provincia Ybycui, de la República del Paraguay, de ocupación comerciante, que sabe leer y escribir, quien posee Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay Nro. 4.132.317, con último domicilio sito en la calle Cangallo Nro. 5288 de la Localidad de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa -3772-, Causa Registro Interno N° 3772, seguida a Rotela Eva, en orden al delito de Infracción Ley 11.825: Venta, expendio o suministro de bebidas alcohólicas” cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial y cítese a la incusa, Rotela Eva por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional”. Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.342 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DÍAZ, MARIANO GABRIEL, con DNI Nro. 38.937.166, apodado “Brandon”, instruido, argentino, soltero, empleado, nacido el día 24 de noviembre de 1996, en Ezeiza, hijo de Carlos Humberto Díaz y de Adelmá del Carmen Villareal, con último domicilio conocido en la calle Güemes N° 1153 de la Localidad y Partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-01-004722-17 -registro interno N° 4717, seguida al nombrado en orden a los delitos de “Agresión con arma en concurso real con Resistencia a la autoridad”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2017. Atento al estado de las presentes actuaciones y lo plasmado a fs. 64, dispóngase la citación por edictos del encausado Díaz, Mariano Gabriel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Díaz, Mariano Gabriel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Nro. 4717, seguida al nombrado en orden a los delitos de Agresión con arma en concurso real con Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrense oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza Correccional”. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2017. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.343 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la Causa Nro. 1684 caratulada “Monsalvo Diego Hernán s/ Encubrimiento calificado” a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado DIEGO HERNÁN MONSALVO, titular del DNI 26.704.745, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Bahía Blanca, 13 de octubre de 2017. Atento lo que surge de fs. 125, 141/141 vta. y 149, siendo que el imputado Monsalvo Diego Hernán no ha podido ser notificado de la citación juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto a audiencia fijada por economía procesal para el día 18 del corriente mes y año cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón Nro. 46, Piso 5to. de la Ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2017. Fausto H. Reguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.345 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo en la Causa Nro. 1102/17 (IPP 12689-13) caratulada “Rodríguez Yoel Brian por Homicidio Culposo en Bahía Blanca”, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado RODRÍGUEZ YOEL BRIAN (titular del DNI 38.012.436), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Bahía Blanca, 12 de octubre de 2017. Atento lo informado por las Seccional de Punta Alta a fs. 223 vta., respecto de que el imputado Rodríguez Yoel Brian, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la Ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declarado rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Jueza. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2017. Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.346 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MALDONADO, CRISTIAN JAVIER, con DNI Nro. 38.397.625, sin apodos, instruido, argentino, soltero, changarín, nacido el día 18 de febrero de 1995, en Lomas de Zamora, hijo de Walter Fabián Maldonado y de Lorena Noemí Bascoy, con último domicilio conocido en Barrio El Telepostal, Piso 1° B, Edificio N° 5, de la Localidad de Glew, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-033872-15 -Registro Interno N° 3947-, seguida al nombrado en orden a los delitos de “Amenazas agravadas por el empleo de arma en concurso real con Lesiones leves agravadas por el vínculo”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2017. Atento al estado de las presentes actuaciones y lo plasmado a fs. 191, dispóngase la citación por edictos del encausado Maldonado, Cristian Javier debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Maldonado, Cristian Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Nro. 3947, seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas agravadas por el empleo de arma en concurso real con Lesiones leves agravadas por el vínculo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrense oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza Correccional”. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2017. Laura García Montilla Auxiliar Letrado.

C.C. 12.344 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EITEL MAXIMILIANO GAITÁN, DNI 30.351.731, en la Causa Nro. 3410, que por el delito de Violación de domicilio y Amenazas en concurso real en Bahía Blanca se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2017. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 12.347 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar Del Plata, Prov. de Buenos Aires ha dispuesto citar a la Sra. FÁTIMA MARÍA CORONEL y JUAN PABLO BATTESTI, herederos del accionado Sr. Jorge Pablo Battesti para que en el plazo de diez días tome intervención en autos “Lemos Armando c/ Editorial Marplatense S.A. y Otros s/Despido” (Expte. 16.940) y haga valer los derechos que por ley estime corresponder, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 2 de agosto de 2017. Carlos M. Cordero, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.350 / oct. 26 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en Causa N° 5545, caratulada: “Usurpación de Propiedad (Art. 181 inc. 1° del C.P.)”, que instruyera la UFI N° 6 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000110-12, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: “Tres Arroyos, 2 de octubre de 2017. Atento lo solicitado a fs. 156, dado el resultado negativo de las diligencias efectuadas en los respectivos domicilios de los imputados; SILVANA VANESA COME, DNI N° 30.883.479, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de agosto de 1984, en la Ciudad de Tres Arroyos, hija de Rodolfo (v) y de María Esther Álvarez (v), de ocupación changarín, con último domicilio fijado en calle León bis N° 1213 de Tres Arroyos; FRANCÓ MIGUEL PAZOS, DNI N° 32.258.482, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de septiembre de 1986, en la Ciudad de Tres Arroyos, hijo de Miguel (v) y de Marcela Damboreana (v), de ocupación cortador de leña, con último domicilio fijado en calle León bis N° 1294 de Tres Arroyos; CARLOS MAURICIO MUÑIZ, DNI N° 33.852.771, en concubinato, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de julio de 1988, en Tres Arroyos, de 23 años de edad, hijo de Reinaldo y de María Luisa Daguerre, de ocupación empleado, con último domicilio en calle León bis N° 173, de Tres Arroyos; BRAIAN EMANUEL MORO, DNI N° 36.772.495, de 20 años de edad, en concubinato, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 20 de julio de 1992, en Tres Arroyos, hijo de Néstor Fabián (v) y de Evangelina Lagos (v), de ocupación empleado, con último domicilio en calle Alem N° 1110, de Tres Arroyos; SILVIA PAOLA MINK, DNI N° 29.148.870, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, nacida el día 13 de noviembre de 1981, en la Ciudad de Tres Arroyos, hija de Mario (v)

de Adriana Menna (v), instruida, de ocupación empleada, de estado civil soltera, con último domicilio en calle León bis N° 1230/34, de Tres Arroyos; MARÍA FLORENCIA MARTÍNEZ, DNI N° 36.364.673, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, nacida el día 17 de agosto de 1991, en la Ciudad de Tres Arroyos, instruida, hija de Gustavo Marcelo (v) y de Adriana Nely Menna (v), de ocupación ama de casa, con último domicilio en calle León bis N° 1233 de Tres Arroyos; JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ, DNI N° 37.031.818, de 19 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de septiembre de 1992, en la Ciudad de Tres Arroyos, hijo de Jorge Luis y de María Isabel Reynoso, instruido, en concubinato, desempleado, con último domicilio en calle República Del Líbano N° 1207, de Tres Arroyos; DIEGO DAVID NORBERTO LANDRIEL, DNI N° 33.324.246, de nacionalidad argentina, nacido el día 06 de enero de 1987, en la Ciudad de Tres Arroyos, hijo de Norberto Ramón y de María Del Carmen Yáñez, instruido, en concubinato, de ocupación albañil, con último domicilio en calle León bis N° 1286, de Tres Arroyos; DANIEL GUSTAVO FURRIOL, DNI N° 28.982.306, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, nacido el día 07 de julio de 1981, en la Ciudad de Macachín, Provincia de La Pampa, hijo de Rubén Ángel y de Sonia Beatriz Di Luca, en concubinato, de profesión mecánico, con último domicilio en calle República Del Líbano N° 1266/68, de Tres Arroyos y OMAR ROBERTO DISTÉFANO, DNI N° 27.873.245, de 32 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido el día 1° de febrero de 1980, en la Ciudad de Mar del Plata, hijo de Omar Mauro y de María Inés Villagómez, instruido, casado, desempleado, con último domicilio en calle República Del Líbano N° 1234, de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselos por edictos para que en el término de 5 días comparezcan estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo Nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. Ordénese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta Ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa oficial interviniente (Art. 376 C.P.P.). Fdo. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Tres Arroyos, 2 de octubre de 2017. Fernando Giancaterino, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.359 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS – En Causa N° 463-2016-4040 caratulada “Medrano Mayol, Juan Andrés s/ Daño (IPP N° 253/14), de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a JUAN ANDRÉS MEDRANO MAYOL la siguiente resolución: “Tandil, a los 12 días de octubre de 2017. Atento el estado de autos, hágase saber al imputado Juan Andrés Medrano Mayol, deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del CPP. Firmado: Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional”. Tandil, 12 de octubre de 2017. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 12.360 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-3088-09, seguido contra GÓMEZ JORGE DANIEL, por Encubrimiento; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 5 de diciembre de 2016. Autos y Vistos:...Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Gómez Jorge Daniel, argentino, DNI N° 26.191.167, instruido, con domicilio en calle Ramayo N° 31 de Monte Grande; en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 del CP) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3.397/08 SCJBA)... Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías, Nro. 3 Deptal”. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 29 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que urge de lo informado a fs. precedentes del PP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Jorge Gómez, y lo resuelto por el suscripto a fs. 50 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el q se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3. Dolores, octubre de 2017. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin ser remitido el Edicto Judicial del Boletín Oficial, procédase nuevamente a notificar al encausado Jorge la resolución de fs. 50 y vta., por Edicto conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3. Dolores, 13 de octubre de 2017.

C.C. 12.361 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-03-2490-07 (Causa N° 6.716) seguido a Donatini Claudio Andrés por Hurto en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CLAUDIO ANDRÉS DONATINI, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, Prov. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 13 de octubre de 2017. Autos y Vistos:...; Y Considerando:..., Resuelvo: I- Dejar sin efecto la Averiguación de Paradero que pesa sobre Claudio Andrés Donatini, la cual circula desde el 10 de julio de 2008, bajo el registro P 2536513. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer Totalmente a Claudio Andrés Donatini, argentino, DNI N° 21.672.824, nacido el 26 de julio de 1961, hijo de José Alfredo y de Beatriz Elena Cerezo; en orden al delito de Hurto en grado de tentativa (Arts. 162 y 42 del Cód. Penal) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años, contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3.397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Claudio Andrés Donatini por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso en al a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta pota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles, Juez. Dolores, 13 de octubre de 2017.

C.C. 12.362 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, notificación del Decreto de fs. 46 en autos caratulados: “Martínez Olga Ester c/ Roselli y Molla Emilse Noemí y Otro/a s/Despido” Nro. 31.710/2014, a la Sra. Emilse Noemí Roselini y Molla, cita y emplaza a sucesores de RENEE ALEJANDRINA GAITÁN, Sra. EMILSE NOEMÍ ROSELINI Y MOLLA, MARÍA DEL CARMEN ROBERTAZZI para que contesten la demanda dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Auto que ordena el presente: “Junín, 14 de julio de 2017. Atento lo solicitado, el estado de autos y/o habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio a la Sra. Emilse Noemí Roselini y Molla, en orden a lo dispuesto en los Arts. 145, 146 y 441 del CPC, por remisión del Art. 65 de la Ley ritual laboral, practíquese la notificación del Decreto de fs. 46 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Democracia de Junín -B- ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos la demandada no compareciere se designará Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Compenciéndose al presentante la confección y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo A. Ortega, Juez. Junín, octubre 11 de 2017. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.348 / oct. 26 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona de Avellaneda, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de esta ciudad, en autos caratulados Fogonza Melina Jenifer Angelina y otros s/Abrijo, notifica al Sr FOGONZA HERNÁN ANGEL FRANCISCO, DNI 30.428.208 que con fecha 12 de octubre de 2017 se ha resuelto el estado de abandono y adoptabilidad de los niños F.M.J. A nacida el 15 de enero de 2010 y F. J. A. N nacido el 3 de enero de 2011. Avellaneda, 18 de octubre de 2017. Adriana Soledad Barbona, Secretaria

C.C. 12.437 / oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito e Larroque y Pte. Perón, piso 4° (Edificio Tribunales) de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Norma Irene Duarte de Gorostegui, comunica que en los autos “Ariel Germán Pandolfi s/Concurso Preventivo (Pequeño) se ha resuelto con fecha 04 de mayo de 2017 decretar el estado de quiebra de ARIEL GERMÁN PANDOLFI, titular del D.N.I. 24.499.061, y de la C.U.I.T N°: 20-24499061/5, e intimar a la fallida a entregar al Síndico en el plazo de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionadas con la contabilidad (art. 88 inc. 4° de la Ley citada) y dar cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 11 en sus incisos 1°, 3°, 4°, y 7° en el término de tres días (art. 88 inc. 4° de la Ley de Concursos). Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2017. Norma I. Duarte, Secretaria.

C.C. 12.445 / oct. 27 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber a la SANDRA VALERIA GONZÁLEZ (D.N.I. 29.205.959 y al Sr. CRISTIAN HERNÁN ORTOLA (D.N.I. 33.181.242), que en el Expte N° 26.553 caratulado: “Ortola Milagros s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)”, que tramita por ante el Juzgado de Familia

N° 6 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, que por el plazo de dos días, se notifica a los nombrados que en fecha 28-3-17 se ha dictado sentencia en autos y en sus conexos declarando a las niñas Ortolá Milagros y Ortolá Xiomara en Situación de Adoptabilidad, a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en ambos procesos. Mar del Plata, 12 de octubre de 2017. María Alejandra Scaglia, Secretaria Adscripta.

C.C. 12.461 / oct. 27 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria Dr. Pablo Daniel Rezzónico comunica en autos "De Palo, Mario s/ Quiebra (Pequeña)", que con fecha 31/08/2017 se ha decretado la quiebra de MARIO DE PALO CUIT 20-12952238-1. 1°) Ordénase al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de aquél, que los pongan a disposición del síndico en el plazo de 24 horas. 2°) Se hace saber a terceros la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Se hace saber que la síndico designada es la Cra. María Cristina Osso, con domicilio constituido en Brown 1378, 4° B Ciudad de Morón, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 20/11/2017. 6°) Se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual de los créditos el 06/02/2018; y el informe general el 03/03/2018. Morón, 17 de octubre de 2017. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

C.C. 12.462 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -335-15-5186, caratulada: "Córdoba Espejo, Luis Manuel s/Hurto Simple en Luján (B)", notifica al nombrado LUIS MANUEL CÓRDOBA ESPEJO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de octubre del año 2017. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) y 162 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Luis Manuel Córdoba Espejo, en relación al delito de Hurto Simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 52 ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 13 de octubre de 2017.

C.C. 12.452 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2656-2016-6020, caratulada: "Arbello, Patricio Ariel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Luján -B-", notifica al nombrado PATRICIO ARIEL ARBELLO, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día, 28 de septiembre de 2017.... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Patricio Ariel Arbello por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. María Laura Pardini, Jueza." Mercedes, 28 de septiembre de 2017.

C.C. 12.453 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1258-2015-5318, caratulada: "Goncalves Facundo s/ Desobediencia en Marcos Paz (B)-", notifica al nombrado FACUNDO GONCALVES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de octubre del año 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) y 239 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Facundo Goncalves, en relación al delito de Desobediencia, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 60 Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 13 de octubre de 2017.

C.C. 12.454 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2109-2015 - 5461, caratulada: "Plaza, Silveiro Adrián s/Desobediencia en Nueve de Julio -B-", notifica al nombrado SILVEIRO ADRIÁN PLAZA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de octubre de 2017. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Silveiro Adrián Plaza, en relación al delito de Desobediencia,

imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 84. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 17 de octubre de 2017.

C.C. 12.455 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3; del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1404-2015-5347, caratulada: "Obredor, Nancy Estela s/Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Real en Mercedes (B)-", notifica al nombrado NANCY ESTELA OBREDOR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de octubre del año 2017. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d), 89 y 149 bis, primer párrafo del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Nancy Estela Obredor, en relación al delito de Amenazas y Lesiones Leves imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 65. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 17 de octubre de 2017.

C.C. 12.456 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS- Marcela Alejandra Otermin, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, en el marco del "Incidente de Ejecución de Pena N° 11893 seguido a Mareco Sergio Daniel", notifica al encausado MARECO SERGIO DANIEL, DNI 28.857.219, de lo siguiente: "Mercedes, 15 de septiembre de 2017. Atento al estado de autos y toda vez que no es posible notificar al encausado de la intimación para que dé cumplimiento con el pago de las costas del proceso, corresponde notificar a Mareco Sergio Daniel, DNI 28.857.219 por edicto para que en el plazo de diez días haga efectivo el pago de aquéllas que ascienden a la suma de pesos doscientos noventa y seis (\$ 296) ello bajo apercibimiento de trabarse embargo sobre sus bienes (artículo 7° de la Ley 4.552), debiendo publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. (Art. 129 del CPP). Fdo. Marcela Alejandra Otermin, Jueza de Ejecución Penal". Mercedes, 15 de septiembre de 2017. Arturo Mario Tabossi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.457 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Marcela Alejandra Otermin, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, en el marco del "Incidente de Ejecución de Pena N° 12772 seguido a Sánchez (Amado) Jonathan Manuel" notifica al encausado SÁNCHEZ (AMADO) JONATHAN MANUEL, DNI 36.818.500./ de lo siguiente: "Mercedes, 9 de octubre de 2017. Atento al estado de autos y toda vez que no es posible notificar al encausado de la intimación para que dé cumplimiento con el pago de las costas del proceso, corresponde notificar a Sánchez (Amado) Jonathan Manuel, DNI 36.818.500 por edicto para que en el plazo de diez días haga efectiva el pago de aquéllas que ascienden a la suma de pesos quinientos veintiuno (\$ 521) ello bajo apercibimiento de trabarse embargo sobre sus bienes (artículo 7° de la Ley 4.552), debiendo publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. (Art. 129 del CPP). Fdo. Marcela Alejandra Otermin, Jueza de Ejecución Penal". Mercedes 9 de octubre de 2017.

C.C. 12.458 / oct. 27 v. nov. 2

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Esteban Melilli, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° JN-12046-2017 caratulada: "Cánepa Fernando Gabriel s/Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 13/03/2017, el TOC N° 1 dictó sentencia contra FERNANDO GABRIEL CÁNEPA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 14/05/1983 en la Ciudad de Moreno (Bs. As.), hijo de Osvaldo Héctor Cánepa (F) y de Laureana Américo Orellano, con DNI 34.306.224; condenándolo a la Pena de dieciséis (16) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas; vienciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 14/11/2025. Junín, 14 de junio de 2017. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.432

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Jueza, Dra. Claudia Beatriz Dana, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° JN-12025-2015 caratulada: "Freyro Juan Alejandro s/Pena a cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 25/10/2016, el Juzgado

Correccional N° 1 Dptal., dictó sentencia contra JUAN ALEJANDRO FRIEYRO, argentino, DNI 17.466.019, nacido en Junín el día 3/12/1965, hijo de Emilia Haydee Desutter y de Juan Manuel Frieyro; a la Pena única de seis (6) años de prisión en orden a los delitos de Robo Calificado y Encubrimiento, por hecho acaecido el 2/05/2015 en esta ciudad de Junín (b), venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 2 del mes de mayo del año 2021. Junín, 6 de junio de 2017. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.433

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Jueza, Dra. Claudia Beatriz Dana, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° JN-12017-2017 caratulada: "Funes Fernando Marcelo s/Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 24/2/2017, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, dictó sentencia contra FERNANDO MARCELO FUNES, argentino, soltero, nacido en Junín (B) el 28/03/1982, hijo de Néstor Funes y de Carmen Vilches, DNI 29.147.447; condenándolo a la Pena de 5 Años de Prisión por considerarlo partícipe secundario del delito de Homicidio en ocasión de Robo, venciendo la pena impuesta el 1°/10/2019. Junín, 5 de junio de 2017. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.434

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez Subrogante Legal, Dr. Esteban Mellilli, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Junín, con competencia en el Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en causa N° JI02-10266-2014 caratulada: "González, Maximiliano Ariel s/ Incidente de Libertad Asistida (C. 10266 Juzg. Ejec. 1 Jun., C-443/2014 TOC 1 Perg., IPP. N° 1784/14)" a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a MAXIMILIANO ARIEL GONZÁLEZ, cuyos datos personales son: argentino, DNI 41.717.475, nacido el 2/2/1995 en Junín (B), hijo de Leonardo González y de Karina Rodríguez; venciendo la Pena de 5 años y 6 meses de prisión a cumplir oportunamente impuesta en causa 443/14 de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 19/9/2019. Transcribo seguidamente la resolución que concede la Libertad Asistida, en su parte pertinente: "Junín, 19 de mayo de 2017. Visto: La presente incidencia N° JI02-10266-2014 iniciada merced al pedido de Libertad Asistida -obrante a fs. 1/2 impetrado en favor del penado Maximiliano Ariel González, DNI 41.717.475, la providencia de fs. 3, el informe actuarial de fs. 3 vta., los informes allegados por el Servicio a fs. 4/15 y 17/18, lo opinado por el Ministerio Público Fiscal Departamental a fs. 19/19 vta. y por la defensa a fs. 23/24, la Audiencia celebrada con el causante a fs. 28, la causa principal N° 10266 e incidencia de salidas transitorias N° JI01-10266-2014 que tengo a la vista; Y Considerando: ... Por todo lo expuesto y por aplicación del Art. 104, 2° parte 105 y 106 de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256 y Art. 13 del CP., Art. 5.6 CADH, Art 10.3 PIDCP, Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos N° 58 a 60, doctrina y jurisprudencia citadas; Resuelvo: I.- Conceder a Maximiliano Ariel González, DNI 41.717.475, el instituto de la Libertad Asistida, bajo las siguientes condiciones a las que deberá sujetarse bajo apercibimiento de revocación en caso de incumplimiento: 1.- Residir en el domicilio de calle Alberdi s/n°, Campo La Cruz de esta localidad de Junín (B), donde reside su grupo familiar, no pudiendo modificarlo sin previa comunicación a esta sede y al Patronato de Liberados interviniente. 2) Adoptar oficio y/o profesión. En caso de no darse tales posibilidades, deberá el Patronato de Liberados arbitrar los medios a los fines de su inclusión laboral (Arts. 177, 178, 179 -texto según Ley 14.396- y 180 de la Ley 12.256). 3) Abstenerse de mantener contacto de cualquier índole con las víctimas de autos. 4) Continuar con el nivel de estudios correspondiente, debiendo el Patronato de Liberados gestionar el cupo respectivo en la institución educativa correspondiente a su domicilio. 5) No cometer nuevos delitos. 6) Abstenerse del abuso de bebidas alcohólicas y/o consumo de sustancias estupefacientes. 7) Presentarse en el Servicio de Salud Mental del Hospital de su domicilio previa coordinación del Patronato de Liberados, debiendo dichos profesionales determinar la necesidad de tratamiento psicológico. Caso afirmativo, informen mensualmente sobre la evolución y cumplimiento. 8) Someterse al control de la Delegación Junín del Patronato del Liberado Bonaerense, donde deberá presentarse dentro de las 48 horas de efectivizada la libertad. II.- Dése inmediata intervención a la Delegación Junín del Patronato del Liberado Bonaerense debiendo dicha Institución arbitrar las medidas a su alcance a los efectos de brindar al penado González adecuado acompañamiento tutelar con incorporación a los programas de asistencia con que cuenta dicha institución. III.- Oficiése a la Delegación Junín del Patronato del Liberado Bonaerense con testimonio del presente decisorio y comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el Art. 199 de la Ley 12.256, requiriéndole la realización de un control exhaustivo de las reglas antes impuestas, informando bimestralmente sobre las tareas desarrolladas hasta el vencimiento de la pena impuesta, que opera el día 19 de setiembre de 2019. Requierásele haga saber al liberado las consecuencias de su incumplimiento (Art. 15 del Código Penal y Arts. 107/108 de la Ley 12.256) y que será esa la Delegación del

Patronato del Liberado que intervendrá en su supervisión (Art. 515 del CPP). IV- Notifíquese a las partes y al penado, quien recuperará la libertad desde la Unidad Penal N° 16 de Junín, previo los trámites administrativos pertinentes, Art. 110 de la Ley 12.256. A tal fin, líbrense oficio a la Unidad Penal N° 16 a los fines de notificar al Director de la misma lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre González pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. Art. 198 Ley 12.256) V.- Regístrese. Notifíquese y oficiése. Proveo por disposición Superior. Fdo. Dra. Claudia Beatriz Dana, Jueza". La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 6 de junio de 2017. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.435

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SUÁREZ FRANCO EZEQUIEL, poseedor del DNI 39.491.482; nacido el 31 de enero de 1996, argentino, hijo de Ricardo Alfredo Suárez y de Susana Norma Saco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 07-00-081591-16 (Registro Interno N° 7204), caratulada: "Suárez Franco Ezequiel s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2017. En atención a lo que surge del informe 130/133 y fs. 135 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma restablecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2017. Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.436 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a KABITSIS MILENA, poseedora del DNI 27.303.044; nacida el 27 de setiembre de 1974 en Lomas de Zamora, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 07-00-4078-16 (Registro Interno N° 7314), caratulada: "Kabitsis Milena s/Estafa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2017. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2017. Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.438 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a cargo Dra. Analía Estanga, cita y emplaza a CASCO RUBÉN DARÍO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 75433-16, seguida al nombrado en orden al delito de Daños y Hurto en grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del CPP). Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2017. Laura A. Spinelli, Secretaria.

C.C. 12.439 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MOREYRA JONATHAN EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 20265-

17, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del CPP). Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.440 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a CABALLERO BRIAN DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 33928-17, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del CPP.). Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.441 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a VILLEGAS JONATHAN DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 46378-17, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del CPP.). Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.442 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a GIMÉNEZ DAMIÁN AGUSTÍN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 3-7349-17, (R.I. 7369/4) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del CPP.). Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2017. Laura A. Spinelli, Secretaria.

C.C. 12.443 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a AYALA ZARZA RODRIGO FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 03-8833-15, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del CPP.). Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2017. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 12.444 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N°-920-13-4524, caratulada: "Melgarejo, Luis Alberto - Nemeth, Luis Alberto s/Portación de Arma de Fuego de Uso Civil en Moreno -B", notifica al nombrado LUIS ALBERTO NEMETH, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del CP., Resuelvo: 1) Sobreseer a Luis Alberto Nemeth, en relación al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Art. 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo del CP.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 29. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 13 de octubre de 2017.

C.C. 12.447 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° ME-1550-2015-5379, caratulada: "Martínez, Raúl Mauricio s/Resistencia a la Autoridad en Bragado (B)", notifica al nombrado RAÚL MAURICIO MARTÍNEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Raúl Mauricio Martínez se le imputa el delito de Resistencia a la Autoridad... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc.

d) y 239 del CP., Resuelvo: I) Sobreseer a Raúl Mauricio Martínez, en relación al delito de Resistencia a la Autoridad, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 68. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 13 de octubre de 2017.

C.C. 12.448 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N°-392-15-5195, caratulada: "Benítez, Maximiliano Javier - Benítez, Osvaldo Miguel - Benítez Roberto Nazareno s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y la Habitualidad en Navarro -B", notifica al nombrado ROBERTO NAZARENO BENÍTEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 8 de agosto de 2017. Autos y Vistos: Y considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 128/129), no existiendo constancia alguna que acredite que Maximiliano Javier Benítez, Roberto Nazareno Benítez y Osvaldo Miguel Benítez hayan cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 139/140, 141/142, 143/144, 148/149, 150/151, 152/153, 154, 155 y 156), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Maximiliano Javier Benítez, Roberto Nazareno Benítez y Osvaldo Miguel Benítez en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y la Habitualidad imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 9 de octubre de 2017.

C.C. 12.449 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° ME-1530-2015-5371, caratulada: "Aieta, Ezequiel Maximiliano s/Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización en General Rodríguez (B)", notifica al nombrado EZEQUIEL MAXIMILIANO AIETA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de octubre del año 2017. Autos y Vistos:...Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) y 189 bis, inc. 2°, primer párrafo del CP., Resuelvo: 1) Sobreseer a Ezequiel Maximiliano Aieta, en relación al delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 44... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 13 de octubre de 2017.

C.C. 12.450 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° ME-1361-2015-5337, caratulada: "Blanchot, Roberto Daniel s/Lesiones Leves Calificadas por ser cometido sobre la persona con la que se mantiene Relación de Pareja y mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Simples en General Rodríguez (B)", notifica al nombrado ROBERTO DANIEL BLANCHOT, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de octubre del año 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 45, 55, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d), 89 en función del Art. 92 y 149 bis, primer párrafo del CP., Resuelvo: 1) Sobreseer a Roberto Daniel Blanchot, en relación al delito de Amenazas Simples y Lesiones Leves Calificadas imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 62. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 13 de octubre de 2017.

C.C. 12.451 / oct. 27 v. nov. 2

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Esteban Melilli a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaria a mi cargo, en la Causa N° PE-12052-2017 caratulada: "Marina Mario Abel s/Pena a Cumplir (C- 539/2016 T.O.C. Pergamino (IPP N° 12-00-007476-13 UFIJ N° 4)" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 2/3/2017, el Tribunal Oral Criminal N° 1 Pergamino dictó sentencia contra MARIO ABEL MARINA, de nacionalidad argentina, técnico agrónomo, profesor de tango, DNI 17.788.185, nacido en Pergamino (b) el

día 28 de abril del año 1967, hijo de Héctor Quinto y de Juana Rodríguez, condenándolo a la pena de once (11) años y Seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de "Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por ser encargado de la Educación, en Concurso ideal con Promoción de la Corrupción Agravada". Vence la pena de acuerdo al cómputo realizado el día 11 de septiembre del año 2025. Junín, 16 de junio de 2017. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.412

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Esteban Melilli a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° PE-12050-2017 caratulada: "Andrada Ignacio Emanuel s/Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 9/03/2017, el T.O.C. N° 1 dictó sentencia contra IGNACIO EMANUEL ANDRADA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 10 de abril de 1991 en la ciudad de Pergamino (B), provincia de Buenos Aires, hijo de María de los Ángeles Andrada, poseedor de DNI 36.949.839, condenándolo a la Pena Única de Cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas, en virtud de resultar autor penalmente responsable de los delitos de "Robo Agravado por Efracción". Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 18 del mes de diciembre del año 2018. Junín, 16 de junio de 2017. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.413

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Marcos Cornaglia, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la causa N° JI01-11846-2017 caratulada: "Ardiles Ramos Emiliano Horacio s/Incidente de Libertad Asistida", a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a ARDILES RAMOS EMILIANO HORACIO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 5/01/1980 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 34.643.771, venciendo la pena de ocho (8) años y diez (10) meses de prisión de efectivo cumplimiento, el día 21/11/2017. Se transcribe seguidamente la parte pertinente de la resolución que concede la Libertad Asistida: "Junín, 24 de agosto de 2017. Visto: Y Considerando: Resuelvo: I- Conceder a Ardiles Ramos, Emiliano Horacio - F.C. N° 286.884 - la Libertad Asistida, bajo las siguientes condiciones a las que deberá dar estricto cumplimiento bajo apercibimiento de revocación del beneficio aludido: 1) Residir en el domicilio sito en calle Cuberta N° 1162 de la localidad de Agustín Ferrari, Partido de Merlo, no pudiendo modificarlo sin previa comunicación a esta sede y al Patronato de Liberados. 2) Incorporarse laboralmente a alguna de las propuestas ofrecidas para el presente. En caso de no darse tales posibilidades, deberá el Patronato de Liberados arbitrar los medios a los fines de la adopción por parte de Ardiles de trabajo u oficio y la realización de este objetivo creando las condiciones propicias para una correcta inserción laboral (Arts. 177, 178, 179 -texto según Ley 14.396- y 180 de la Ley 12.256). 3) Abstenerse de frecuentar personas y/o lugares y/o conductas que resulten inconvenientes para su adecuada re-inserción social. 4) No cometer nuevos delitos. 5) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes. 6) Someterse al control de la Delegación Merlo del Patronato del Liberado Bonaerense, donde deberá presentarse dentro de las 24 horas de efectivizada la libertad. 7) Abstenerse de relacionarse con el entorno familiar de la víctima. II.- Dese inmediata intervención a la Delegación Merlo del Patronato del Liberado, remitiéndosele testimonio del presente decisorio y comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el Art. 199 de la Ley 12.256. Requierase la realización de un control mensual de las reglas antes impuestas, informando sobre las tareas desarrolladas hasta el vencimiento de la pena impuesta, la cual operará el día 21/11/2017. Deberá hacer saber al liberado las consecuencias de su incumplimiento (Art. 56 Ley 24.660) y que será dicha Delegación del Patronato del Liberado la que intervendrá en su supervisión (Art. 515 del CPP). III.- Notifíquese a las partes y al penado, quien recuperará la libertad desde la Unidad Penal N° 41 de Campana, previo los trámites administrativos pertinentes Art. 110 de la Ley 12.256. A tal fin, librese oficio a dicha Unidad a los fines de notificar al Director de la misma lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre el encartado pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. Art. 198 Ley 12.256). IV.- Regístrese. Notifíquese. A tales fines, librese oficio. V.- Una vez firme la presente, cúmplase con la Ley Nacional N° 22.117 y Provincial N° 4.474, Y atraílase a su principal. Proveo por Disposición Superior. Fdo. Dr. Esteban Melilli, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente dispone: "Junín, 29 de septiembre de 2017. Atento el estado de autos, habiendo devenido firme la resolución de fs. 23/25 y vta., atraílense los presente a la causa principal N° JN-11846-

2017. Asimismo, habiéndose efectivizado la libertad del penado Ardiles Ramos Emiliano Javier en virtud del instituto de la Libertad Asistida que le fuera oportunamente concedido desde esta instancia, y acompañada a fs. 29/30 el Acta de Libertad pertinente, cúmplase con las Leyes 22.117 Art. 2 inc. J, y Ley 4.474. Oficiese. A fin de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 220 de la Ley de Ejecución N° 24.660. Oficiese al Boletín Oficial para su publicación, y al Registro Nacional de las Personas... Proveo por Disposición Superior. Fdo.: Dr. Marcos Cornaglia, Juez". Junín, 29 de septiembre de 2017. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.414

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Marcos Cornaglia, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° JN-12224-2017 caratulada: "Alonso José María Luciano s/Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 6/7/2017, el Juzgado Correccional N° 1 dictó sentencia contra JOSÉ MARÍA LUCIANO ALONSO, argentino, nacido en Junín el 5 de marzo de 1984, hijo de Rubén Oscar Alonso y de Sandra Patricia Luterotti, titular del DNI 30.573.414, condenándolo a la Pena Única de 4 años y 11 meses de Prisión de efectivo cumplimiento, venciendo dicha pena el 3 de junio de 2018. Junín, 2 de octubre de 2017. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.415

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Marcos Cornaglia a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° JI01-9981-2014 caratulada: "Mordini Mario Alfredo s/Incidente de Libertad Asistida (C-402/2011 TOC N° 1 Junín / IPP N° 7655/10 UFIJJ N° 7)" a los fines de hacerle saber que con fecha 8/09/2017 desde esta instancia se le ha otorgado la libertad asistida a MARIO ALFREDO MORDINI, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 30/06/1958 en Arrecifes (B) hijo de Carlos y de Teresa Berardi, DNI 12.460.840. Junín, 29 de septiembre de 2017. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.416

POR 1 DÍA - Por Disposición, del Sr. Juez, Dr. Marcos Cornaglia, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dptal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° JN-12227-2017 caratulada: "Gamarrá Horacio Alejandro s/Pena a Cumplir y Multa" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 19/09/2017, el T.O.C. N° 1 Dptal. dictó sentencia contra HORACIO ALEJANDRO GAMARRA, argentino, nacido el 10/06/1995 en Rosario, DNI 38.599.010, hijo de Fabián Alejandro Gamarrá y Soraya Daniela Bou Sleiman, condenándolo a la Pena de cuatro (4) años y dos (2) meses de prisión por resultar penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefaciente con fines de Comercialización, la que vence en fecha 6/09/2020. Junín, 2 de octubre de 2017. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.417

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez Subrogante Legal, Dr. Marcos A. Cornaglia, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría a mi cargo, en la causa N° JN-12250-2017 caratulada: "Quiroz, Diego Carlos s/Pena a Cumplir (C-9011 2016 TOC 1 Jun, IPP - 8249/15 UFIJ N° 9)" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 4/9/2017 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín, ha dictado sentencia contra DIEGO CARLOS QUIROZ, cuyos datos personales son: argentino, DNI 26.225.815, nacido el 27/9/1977, soltero, con último domicilio en calle Córdoba 922 de Junín (B); condenándolo a la Pena de tres años y tres meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 4/8/2019. Junín, 18 de octubre de 2017. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.418

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Marcos Cornaglia, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° JN-12245-2017 caratulada: "Marquessi Tomás Gastón s/Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 25/08/2017, el Tribunal Oral Criminal N° 1 Dptal. dictó sentencia contra TOMÁS GASTÓN MARQUESSI, DNI 35.407.045, argentino, nacido el 2 de julio 1990 en la ciudad de Chacabuco, por resultar penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización y Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal, Amenazas calificadas por uso de Arma de Fuego, Desobediencias

reiteradas, Amenazas Reiteradas y Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Amenazas, Daño, Amenazas Agravadas por el uso de Arma de Fuego, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Amenazas agravadas por el uso de Arma de Fuego, todos en Concurso Real, condenándole a la Pena Única de 7 años y 6 meses de prisión de efectivo cumplimiento, la que vence en fecha 31/01/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Junín, 17 de octubre de 2017. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.419

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Marcos A. Cornaglia, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior; Secretaría a mi cargo, en la Causa N° PE-12169-2017 caratulada: "Scaldeferri Carlos Daniel s/Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 11/04/2017, el TOC N° I Pergamino, dictó sentencia contra SCADAFERRI CARLOS DANIEL, cuyos datos personales son: argentino, soltero, nacido el 4 de julio de 1987, changarín, con último domicilio conocido en Boulevard Drago N° 1235 de Pergamino, hijo de Miguel Ángel y Marcela Cascabelo; condenándolo a la Pena de 3 años y 6 meses de prisión de efectivo cumplimiento y declarándolo reincidente por segunda vez por encontrarlo responsable del delito de "Encubrimiento y Portación ilegal de Arma de Guerra" (Art. 277 inc. 1 ap. c) y 189 bis inc. 2°, 4°, párrafo CP). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 23 del mes de junio del año 2019. Junín, 19 de septiembre de 2017. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.420

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Marcos Cornaglia, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° PI01-11789-2017 caratulada: "Ale Rodolfo Fernando s/Incidente de Libertad Asistida" a los fines de hacerle saber que con fecha 29/06/2017 desde esta instancia se le ha otorgado la libertad asistida a RODOLFO FERNANDO ALE, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 17/09/1974 en Pergamino (B) hijo de Amadeo y Duilia Erlinda Torres, poseedor de DNI 24.193.627. Junín, 18 de septiembre de 2017. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.421

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Esteban Melilli, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° PE-12051-2017 caratulada: "Tolentino Franco Gustavo Javier s/Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 23/06/2015, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental Pergamino, dictó sentencia contra GUSTAVO JAVIER TOLENTINO FRANCO, de nacionalidad Uruguaya, DNI 92.889.595, soltero, changarín, nacido en Montevideo (UY), el 12 de enero de 1979, hijo de Carlos Tolentino y de Nelly Franco; condenándolo a la Pena de 4 años de prisión de efectivo cumplimiento con más declaración de Reincidencia, por considerarlo autor penalmente responsable de la comisión del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse; venciendo la pena impuesta el 22/06/2018. Junín, 26 de junio de 2017. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.422

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Esteban Melilli, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° PI01-10737-2015 caratulada: "Cáceres José Luis s/Incidente de Libertad Asistida" a los fines de hacerle saber que con fecha 14/03/017 desde esta instancia se le ha otorgado la libertad asistida a JOSÉ LUIS CÁCERES, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 20/01/1990 en San Nicolás, hijo de Cáceres Pereyra José Luis y María Luz Sandoval, DNI 35.114.691. Junín, 27 de junio de 2017. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.423

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Jueza, Dra. Claudia Beatriz Dana, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° JI01-10576-2015 caratulada: "Philips Marcos Omar s/Incidente de Libertad Asistida" a los fines de hacerle saber que con fecha 22/05/2017 desde esta instancia se le ha otorgado la libertad asistida a OMAR MARCOS PHILIPS, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 15/08/1990 en Rojas (B), hijo de Omar Marcos Dip y Rosa Beatriz Philips, DNI 35.404.566. Junín, 26 de junio de 2017. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.424

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Jueza, Dra. Claudia Beatriz Dana, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° PI02-11724-2016 caratulada: "Blanco Eduardo Rubén s/Incidente de Libertad Condicional" a los fines de hacerle saber que con fecha 7/6/2017 desde esta instancia se le ha otorgado la libertad condicional a EDUARDO RUBÉN BLANCO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 13/07/1984 en Pergamino (B), hijo de Antonio Eduardo y Clara del Luján Martiarena, DNI 31.082.119. Junín 27 de junio de 2017. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.425

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Jueza, Dra. Claudia Beatriz Dana, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° JN-12027-2017 caratulada: "López Luis Leonardo s/Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 4/4/2017, el TOC N° 1, dictó sentencia contra LÓPEZ LUIS LEONARDO, argentino, nacido el 27/09/1989 en la localidad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, hijo de Daniel Horacio López y de Luisa Arriondo, con DNI 34.649.160 con último domicilio en Barrio Belgrano de la localidad de Rojas (b). Condenándolo a la Pena de 8 años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Calificado, venciendo la pena el 31/10/2024. Junín, 2 de junio de 2017. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.426

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Esteban Melilli, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° JN-12047-2017 caratulada: "Dortona Daniel Alberto s/Pena a Cumplir y Multa" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 10/02/201, el TOC N° 1 Deptal. Junín, dictó sentencia contra DANIEL ALBERTO DORTONA, de nacionalidad argentino, nacido el 27/4/1977 en Junín (B), hijo de Héctor Carlos y de Irma Inés Pela, DNI 25.597.315, y con último domicilio en calle Capitán Vargas N° 92 de Junín, en virtud del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización en términos del Art. 5 inc. c) de la Ley 23.737. Condenándolo a la Pena 6 años de prisión y multa de \$ 225, cuyo vencimiento operará en fecha 9/12/2022. Junín, 14 de junio de 2017. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.427

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Jueza, Dra. Claudia Beatriz Dana, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° JN-12027-2017 caratulada: "López Luis Leonardo s/Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 4/4/2017, el TOC N° 1, dictó sentencia contra LÓPEZ LUIS LEONARDO, argentino, nacido el 27/09/1989 en la localidad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, hijo de Daniel Horacio López y de Luisa Arriondo, con DNI 34.649.160 con último domicilio en Barrio Belgrano de la localidad de Rojas (b). Condenándolo a la Pena de 8 años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Calificado, venciendo la pena el 31/10/2024. Junín, 2 de junio de 2017. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.428

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Esteban Melilli, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa, N° JN-12086-2017 caratulada: "Lescano Osvaldo Alfredo s/Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 26/05/2017, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Dptal. dictó sentencia contra OSVALDO ALFREDO LESCANO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 20/09/1961 en Capital Federal (B), soltero, hijo de Osvaldo Lescano y de María Ester Quiroga, poseedor de DNI 14.541.772, a la Pena de diez años de prisión de cumplimiento efectivo, en virtud de resultar autor penalmente responsable de los delitos de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado y Abuso Sexual Simple -en dos oportunidades- todo en Concurso Real." (Arts. 12, 29, inc. 3ro., 119 tercer y cuarto párrafo primero y 55 del Código Penal y Arts. 395 y sgtes. del Código de Procedimiento Penal). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 13 del mes de diciembre del año 2026. Junín, 10 de julio de 2017. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 12.429

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Esteban Melilli, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° PE-12053-2017 caratulada: "Beloz Hugo Daniel s/Pena a Cumplir", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 15/12/2016, la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires, dictó sentencia contra BELOZ HUGO DANIEL, cuyos datos personales son: argentino, casado, empleado, DNI 27.610.832, con domicilio en calle Felipe Arana N° 721 de Pergamino, nacido el 30/09/1980 en Lucas González, Departamento Nogoyá, Prov. de Entre Ríos, hijo, de Orfilio Gregorio Beloz y de Teresita Rita Martínez, condenándolo a la Pena de 8 años y 7 meses de prisión por ser autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual Agravado por la Condición de Guardador aprovechando la situación de Convivencia Preexistente y Desobediencia", ambos en concurso real (Art. 119 segundo y último párrafo, inc. b) y f) del CP.), cuyo vencimiento opera en fecha 09/05/2021. Junín, 21 de junio de 2017. Silvio Mario Galdeano, Secretario. C.C. 12.430

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Esteban Melilli, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la Causa N° JN-12049-2017 caratulada: "Pérez Arias Alexander Jonathan s/Pena a Cumplir", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 10/3/2017, el TOC N° 1 Junín, dictó sentencia contra ALEXANDER JHONATAN PÉREZ ARIAS, de nacionalidad peruana, nacido en Lima, Perú, el 20/10/1980, soltero, de ocupación reparador de celulares, DNI 62.617.581, con último domicilio en calle San Luis N° 2908 de CABA; condenándolo a la Pena de 3 años y 2 meses de prisión por resultar autor penalmente responsable de "Robo agravado por su Comisión en Poblado y en Banda", venciendo la pena impuesta el 28/06/2019. Junín, 16 de junio de 2017. Silvio Mario Galdeano, Secretario. C.C. 12.431

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHETTI, CARLOS ALBERTO y HUARTE, VICTORIA EUGENIA. Tres Arroyos, 28 de agosto de 2017. Hernando A. A. Ballatore, Abogado. L.P. 25.162 / oct. 26 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de José Luis Bombelli, Secretaría Única, en los autos caratulados "Cardozo Vázquez Lucía s/ Cambio de Nombre" - Expte. N° 100000198, cita y emplaza por el término de 15 días, a quien se considere con derecho, a fin de que se formule oposición respecto al pedido de cambio de nombre de LUCÍA CARDOZO VÁZQUEZ. La Plata, 20/10/2017. Belén Rivanera, Auxiliar Letrada. L.P. 27.296 / 1° v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a quienes se consideren herederos de la demandada NORMA EDITH MARCHESINI y/o MARCHECINI DE GUERRA, DNI 2.317.434, nacida el 21/06/1933, viuda de Rubén Antonio Guerra, a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IX, Secc. A, Mza. 76, Lote 17, Parc. 17 Matrícula 59009 Partida 055-276477 - sito en calle 119 N° 2644 esq. 85 bis Barrio Jardín de La Plata según plano de medida, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 2 de octubre de 2017. Julieta Negri, Auxiliar Letrada. L.P. 27.293 / oct. 27 v. oct. 31

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 Secretaría N° 9, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB, de la Capital Federal, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "PCSJB S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 14435/2017), el día 13 de septiembre de 2017, se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo de PCSJB S.A. (C.U.I.T. 3070759713-1), presentado el día 6/7/2017, Síndico designado: Octavio Abraham Toloza, con domicilio en Montevideo 765 7° A de la Capital Federal. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 3 de noviembre de 2017. Vencimiento art. 34 L.C. para presentación de impugnaciones: 17 de noviembre de 2017. Vencimiento art. 35 L.C.: 21

de diciembre de 2017. Vencimiento art. 39 L.C.: 7 de marzo de 2018. Audiencia Informativa: 31 de agosto de 2018 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 4 de octubre de 2017. Julio César Villalonga, Secretario Interino. C.F. 31.730 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° de Capital Federal, hace saber y comunica que con fecha 27 de septiembre de 2017, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SÍNTESIS EMPRESARIA S.A. (CUIT 30-64200664-5), el cual tramita bajo expediente N° 16673/2017, que ha sido designado Síndico Estudio Lewin, Fernández y Asoc., con domicilio en Uruguay 390, piso 20, departamento "A" (teléfono 4371-2243) Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 30 de noviembre de 2017. Se fijó el día 19 de febrero de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe de la L.C.Q. 35 y el 5 de marzo de 2018 para el dictado de la resolución de la L.C.Q. 36. El 5 de abril de 2018 se presentará el Informe L.C.Q. 39. El período de exclusividad vencerá el 28 de septiembre de 2018, señalándose la Audiencia Informativa para el 21 de septiembre de 2018 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 9 de octubre de 2017. Fernando Delgado, Secretario. C.C. 31.739 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° de Capital Federal, hace saber y comunica que con fecha 27 de septiembre de 2017, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de WORK TIME S.A. (CUIT 30-64171605-3), el cual tramita bajo expediente N° 16670/2017, que ha sido designado Síndico Estudio Lewin, Fernández y Asoc., con domicilio en Uruguay 390, piso 20, departamento "A" (teléfono 4371-2243) Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 30 de noviembre de 2017. Se fijó el día 19 de febrero de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe de la L.C.Q. 35 y el 5 de marzo de 2018 para el dictado de la resolución de la L.C.Q. 36. El 5 de abril de 2018 se presentará el informe L.C.Q. 39. El período de exclusividad vencerá el 28 de septiembre de 2018, señalándose la Audiencia Informativa para el 21 de septiembre de 2018 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 9 de octubre de 2017. Fernando Delgado, Secretario. C.F. 31.740 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° de Capital Federal, hace saber y comunica que con fecha 27 de septiembre de 2017, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SPEED CENTRE S.R.L. (CUIT 30-65889783-3), el cual tramita bajo expediente N° 16668/2017; que ha sido designado Síndico Estudio Lewin, Fernández y Asoc., con domicilio en Uruguay 390, piso 20, departamento "A" (teléfono 4371-2243) Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 30 de noviembre de 2017. Se fijó el día 19 de febrero de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe de la L.C.Q. 35 y el 5 de marzo de 2018 para el dictado de la resolución de la L.C.Q. 39. El período de exclusividad vencerá el 28 de septiembre de 2018, señalándose la Audiencia Informativa para el 21 de septiembre de 2018 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 9 de octubre de 2017. Fernando Delgado, Secretario. C.F. 31.741 / oct. 25 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° Dos de la Ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Alfredo Alesio Eguiazu - Juez Civil y Comercial, Secretaría Única de quien suscribe, Dra. Carla Gottfrid, en los autos caratulados "Beltrame Nelly Haydée y Otra c/ Patricio Juan Carlos y Otros s/ Ordinario Daños y Perjuicios" - Expte. N° 3935, se le hace saber a ud.: Sres. JUAN CARLOS PATRICIO, CARLOS ALBERTO PATRICIO, CARLOS ALBERTO LÓPEZ y a la firma "LA SANTA TERESITA" que se tiene dispuesto dirigirla la presente a fin de notificarle en forma fehaciente y solicitarles para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos en el término de diez días, con más el plazo por distancia que corresponda, bajo apercibimiento de Ley. En auto que así lo consta, se transcribe a continuación y dice: "Villaguay, 30 de noviembre de 2016. Conforme a lo dispuesto por el art. 142 del C.P.C. y C. y a lo manifestado en el escrito que se provee publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Diario de Publicación de la Localidad de Villa Adelina, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por dos veces, citándose a los Sres. Juan Carlos Patricio, Carlos Alberto Patricio, Carlos Alberto López y a la firma "La Santa Teresita", para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos en el término de diez días, con más el plazo por distancia que corresponda, bajo apercibimiento de ley". Fdo. Dr. Alfredo Alesio Eguiazu - Juez Civil y Comercial. Villaguay, (E.R.), 13 de septiembre de 2017. Luisina M. B. Arévalo, Abogada - Secretaria Suplente. C.F. 31.775 / oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y sucesores de JORGE JURİY BOHDAN MALISTCHAK para que en el término de diez días comparezcan en autos "Malistchak Jorge Jury c/ Shingaki Isamu y Otro s/ Escrituración", Expte. 65.184, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (art. 53 inc. 5° del CPCC). Morón, a los 17 días del mes de abril de 2017. Daniela E. Ferin, Secretaria Adscripta.

C.F. 31.771 / oct. 27 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Celestina Lang, sito en calle 1 N° 965, Centro Judicial, planta baja, de la ciudad de General Pico (L. P.), en autos: "Tarjetas Cuyanas S.A. c/Pasztor, Esteban Rubén s/ Prepara Vía Ejecutiva" Expte. N° 47268, cita a la parte ejecutada ESTEBAN RUBÉN PAZTOR, DNI 28.004.973, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de que en caso de ausencia injustificada o de negativa no categórica se lo tendrá por reconocido. El auto que ordena el libramiento del presente dice, en su parte pertinente: General Pico, de agosto de 2017 ... Habiendo manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio del Sr. Esteban Rubén Pasztor, DNI 28.004.973, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) de la Provincia de Buenos Aires y en el diario de mayor circulación general en la jurisdicción del último domicilio (dos publicaciones), citando al nombrado para, que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de que en caso de ausencia injustificada o de negativa no categórica se lo tendrá por reconocido (arts. 496 inc. 1° y 497 del C. Pr.) Fdo. Dr. Carlos María Iglesias, Juez Profesionales intervinientes: María Sol Rodríguez y Figueira Huergo y Lucía Heredia. Domicilio: calle 11 N° 622. General Pico (LP) 20 de septiembre de 2017. María Celestina Lang, Secretaria.

C.F. 31.769

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo del doctor Héctor Fabián Casas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown 1762, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "García Silvia Ethel c/ Lacour Luis y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 933), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos de la Sra. "IDA ESTHER ESANDI DE BOTTE" o "IDA ESTHER ESANDI", y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble urbano sito en calle Gianelli 640, de la Localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, por medio de edictos, por diez días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse y contestar la demanda, de nombrar Defensor al de ausentes en turno; todo ello conforme lo estipulado por los arts. 145 y 681 del CPCC. (art. 34 inc. 5, 145, 681 y ccddes. del CPCC). Mar del Plata, tres de octubre de 2017. María Paz Luján, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.067 / oct. 20 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez días en los autos: "Matamala María Teresa c/Sucesores de Echeverría Ronaldo B. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" a los presuntos herederos de RONALDO BILFREDO ECHEVERRÍA. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2017. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 36.130 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial 10 Secretaría Única del Dep. Judicial Mar del Plata cita y emplaza a JOSÉ SANJURJO para que en el término de diez días con más su ampliación legal si correspondiere se presente en autos "Frontini Adriana María c/ Yuge Hipólito y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenel del Dominio de Inmuebles", Expte. N° 37174-08 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Adriana María Frontini invoca derechos sobre el inmueble ubicado en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, en calle Viamonte entre Azcuénaga y Pringles, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI; Sección D; Manzana 352m; Parcela 4a, ubicada entre la 3-b y 5-a, Partida 379.410, Inscripción: Código Partido 045, Folio 855, Año 1889. En la causa se ha citado a Hipólito Yuge y a José Sanjurjo. Mar del Plata, 4 de octubre de 2017.

M.P. 36.180 / oct. 27 v. oct. 30

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340, piso 2°, en autos caratulados "International Merchandising Solutions S.A. c/Román Martínez Delmiro s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 69.279, cita y emplaza a DELMIRO ROMÁN MARTÍNEZ y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 160 in fine, 681 CPCC). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco" de la Localidad de Tigre, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, con relación al inmueble de autos con nomenclatura catastral Circ. I Secc. C Manz. 292a Parc. 24 - Partida Inmobiliaria 13183 - Inscripción dominial Folio 969 de 1959 - Partido de Tigre, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro, 2 de octubre de 2017. Silvina Lepore, Secretaria.

S.I. 42.711 / oct. 27 v. oct. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, sito en Ituzaingó 340, Piso 6° de San Isidro, en los autos "Bila Joaquín Manuel Santiago c/ Gómez Gómez Manuel s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 11337-2017), emplaza a los herederos de MANUEL GÓMEZ GÓMEZ, L.E. 4.324.119 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Héroes de Malvinas N° 1005 (ex Gran Bretaña) de San Isidro, designación catastral: Circ. I, Sec. A, Mza. 17; Parc. 11 Subpar. 1 U.F. 1 Matrícula N° 54.791 (097), para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 9 de octubre de 2017. Marcela A. Rodríguez, Secretaria.

S.I. 42.717 / oct. 27 v. nov. 9

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - Se notifica que con fecha 16 de agosto de 2017 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MARÍA SUSANA GUZMÁN, DNI 11.917.559, CUIT 27-11917559-9, en autos: "Guzmán, María Susana s/Concurso Preventivo" (Pequeño), Expte. 103.445, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora. Intimando a los acreedor a presentar sus pedidos verficatorios ante la Síndico Olga Noemí Pardo, en calle Pringles N° 615 de Temperley, los días miércoles y jueves de 15 a 18 horas. Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2017. Hernán R. Sparano, Abogado.

L.Z. 49.823 / oct. 26 v. nov. 1°

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de SANDRA MARCELA PAGUE y a todo a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 13d, Parcela 19 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Confini, Juan Carlos y Otra c/ Pérez de Martínez, Esperanza y Otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 40.911, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 29 de septiembre de 2017. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.931 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca. cita y emplaza por dos días a la Sra. NOEMÍ DEL VALLE BALCARCE, para que tome intervención en los autos: "Arroyo Sergio Abel c/ Balcarce Noemí del Valle s/ Divorcio Vincular" Expte. 48.577/16 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Punta Alta, 2 de octubre de 2017. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.939 / oct. 26 v. oct. 27

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Morón, sito en Colón N° 151, de la Ciudad de Morón, cita y emplaza a sucesores de OSCAR LUIS y NÉSTOR ABELARDO BULZOMI Y FILECCIA y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en la calle Barabino N° 2245 de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, nomenclatura catastral Circ. I, Sección S, Manzana 36, Parc. 4 (conf. Art. 681, última parte del CPCC), en los

autos caratulados "Caballero Julia María y Otro c/ Herederos de Bulzomi Arcángel Salvador s/ Prescripción Adquisitiva Larga (Expediente N° MO-24547 - 2017) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Morón, 26 de septiembre de 2017. Pablo I. Bermolen, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.240 / oct. 27 v. oct. 30

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 a cargo del Dr. Juan Bazzani, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, en los autos: "Solari Yolanda M. y otro c/ Medina Alberto M. y otro s/ Pretensión Indemnizatoria", Expte. N° 3205, cita y emplaza a SOFIA GIAMMARINO DNI 36.777.556, a que comparezca a estar a derecho con letrado o apoderado por el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de Declararse su Rebeldía. Junín, 10 de octubre de 2017. Martín Azpelicueta, Secretario.

Jn. 70.450 / oct. 26 v. oct. 27

14. DOLORES

Ds.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Madariaga, cita y emplaza a SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS DE GENERAL MADARIAGA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, por el plazo y a los fines que indica el traslado de demanda de fs. 284, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el mismo (Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). El bien inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en calle Avellaneda N° 243 e/ Sarmiento y Belgrano, Partido 039. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. A, Mza. 60, Parc. 21a, Gral. Madariaga, 3 de octubre de 2017. María S. Guidoni, Abogada-Secretaría.

Ds. 79.672 / oct. 25 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez días a los sucesores y lo herederos del Sr. BEICA CRISTÓBAL y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Circ. I, Sec. E, Manz. 514, Parcelas 15 y 18 del Partido de Dolores, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de darse por perdido el derecho que han dejado de usar (arts. 146, 147 y conds. del CPCC) en autos caratulados: "Delgado Julia Amalia c/ Sucesores de Beica Cristóbal s/ Escrituración", Expte. 69.533. Dolores, 14 de septiembre de 2017. Silvana L. Equisito, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.685 / oct. 27 v. oct. 30

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de diez días a los eventuales herederos de MARIO ENRIQUE RODRÍGUEZ, a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos Fernández Leonardo Hernán c/Nykiel Cristian Alberto s/Interdicto, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Firmado Dr. Carlos Mario Casás, Juez. Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2017. Mónica Verderame, Secretaría.

Qs. 189.364 / oct. 27 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Durañona, a mi cargo, sito en Calle Conesa N° 326 de la localidad y partido de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Nizza Davidson Ingeniería y Obras S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)"- Expte N°12.863, con fecha 28 de septiembre de 2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NIZZA DAVIDSON INGENIERÍA Y OBRAS S.R.L. (Antes Servis Solutions S.R.L., constituida el 17 de noviembre de 2005, matrícula 76373, legajo 140.246, inscripta el 26 de diciembre de 2005 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, CUIT 30-70948253-6) con domicilio real en la calle Videla 160 del partido y localidad de Quilmes Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura designada está a cargo de Jorge Andrés Castro, María Laura Danovara y Héctor Julio Grisolia con domicilio en la calle Gran Canaria N° 483 de la localidad y partido de Quilmes, el horario de atención será de 15 a 18 horas los días martes y jueves. Se ha fijado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar su pedido de verificación en los términos del art. 32 de la LCQ hasta el 15 de diciembre de 2017 y como fecha para que el síndico presente el informe individual del art. 35 de la LCQ el día

5/3/18 y como fecha límite para que el concursado presente su propuesta a la que refiere el art. 41 de la LCQ el día 5/4/18 y el 19/4/18 el día en que el síndico deberá presentar su informe general del art. 39 LCQ, el plazo para hacer valer propuesta de acuerdo preventivo art. 43 penúltimo párrafo LCQ) vence 27/08/2018. Se fija el día 14/9/18 la audiencia informativa y el día 24/9/18 para el fin del período de exclusividad. Dado y sellado en la Sala de mi público Despacho en Quilmes a los 17 días del mes de octubre de 2017. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

Qs. 189.386 / oct. 27 v. nov. 2

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Judicial de Azul, cita a los herederos de NÉLIDA ESTER ROCHET para que se presente en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Rochet Nélida Ester s/ Rescisión de Contrato (52.562)" a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Azul, 2 de octubre de 2017. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.664 / oct. 26 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 3 del Dpto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a ROLANDO FABIÁN FRAYDEARENA para que se presente en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fraydearena Rolando Fabián s/ Cobro Ejecutivo (N° 6301)" en el término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Tandil, 9 de octubre de 2017. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.665 / oct. 26 v. oct. 27

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Facundo H. Azcurraín de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Pereyra Damián Martín c/ Blicharski Ubaldo Ladislao y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. N° LM-19581-2012, cita y emplaza al Sr. BLICHARSKI UBALDO LADISLAO para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles en autos un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (art. 341 del CPCC). San Justo, 21 de agosto de 2017. Ignacio A. Trotta, Auxiliar Letrado.

L.M. 197.994 / oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días para que comparezca el "CENTRO DE RECREACIÓN INFANTIL Y DEPORTES 17 DE NOVIEMBRE ASOCIACIÓN CIVIL" a contestar demanda y estar a derecho, en los términos del auto de fs. 154/156, a los autos caratulados "Municipalidad de Ituzaingó c/ Centro de Recreación Infantil y Deportes 17 de Noviembre s/ Desalojo", ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 19 de octubre de 2017. Cynthia L. Santellán, Auxiliar Letrada.

L.M. 198.001 / oct. 27 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de La Matanza, sito en Almafuerte 3493 -1 piso de San Justo, en los autos: "Cinalli Susana Gladys c/ González Alberto Alejandro s/ Divorcio por Presentación Unilateral", resuelve notificar al demandado ALBERTO ALEJANDRO GONZÁLEZ: San Justo, 2 de febrero de 2017...hágase saber a la contraria de la presente petición. Asimismo de la propuesta de convenio reguladora de los efectos derivados del divorcio presentado, córrase traslado por el término de 05 días. Notifíquese. Fdo. Daniel Jorge Williams, Juez. Diego J. M. Castro Cano, Secretario.

L.M. 197.987 / oct. 27 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 2 a Cargo de la Dra. Ayale Roxana Patricia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a RAQUEL AMALIA VIDAL L.C. 3.874.874 a que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento en caso de no presentarse. Deja constancia que la publicación ordenada precedentemente debe realizarse una vez por mes durante seis meses. Secretaría, 28 de septiembre de 2017. Bárbara Yanina Dileo, Auxiliar Letrada.

L.M. 197.926 / 1° v. oct. 27